

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
 Telf.052624758
 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2891

Número de Repertorio: 7517

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL, DONACION, COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2891 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303448086	ALVIA ALONSO FELIX ISAURO	CAUSANTE
1307494409	DELGADO RIVADENEIRA MARYURI KARINA	COMPRADOR
1314920107	ALVIA CHILAN SONIA VALERIA	DONANTE VENDEDOR
1312283219	ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH	DONANTE VENDEDOR
1312282864	ALVIA CHILAN FELIX DAVID	DONANTE VENDEDOR
1305722710	CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL	DONATARIO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	42922	PARTICION EXTRAJUDICIAL, DONACION, COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	1223941000	87445	PARTICION EXTRAJUDICIAL, DONACION, COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	1223942000	87444	PARTICION EXTRAJUDICIAL, DONACION, COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL, DONACION, COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 11 noviembre 2024

Fecha generación: martes, 12 noviembre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 4 8 0 8 4 B H Q X E E L





Factura: 001-004-000067910



20241308005P02833

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308005P02833						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (11:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305722710	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVIA CHILAN FELIX DAVID	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312282864	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN
Natural	ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312283219	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVIA CHILAN SONIA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314920107	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308005P02833						
---------------	-------------------	--	--	--	--	--	--

ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (11:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVIA CHILAN FELIX DAVID	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312282864	ECUATORIANA	DONANTE	VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN
Natural	ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312283219	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	ALVIA CHILAN SONIA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314920107	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305722710	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		86029.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

FECHA DE OTORGAMIENTO:		20241308005P02833					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (11:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305722710	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALVIA CHILAN FELIX DAVID	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312282864	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN
Natural	ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312283219	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALVIA CHILAN SONIA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314920107	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

Natural	DELGADO RIVADENEIRA MARYURI KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307494409	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)
UBICACIÓN						
Provincia		Cantón		Parroquia		
MANABI		MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		27646.92				



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308005P02833
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (11:43)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/certificadoValidacionDocumentos ; https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-eyr-consulta-web-internet/publico/certificadoDeclaracion.jsf?codigoVerificador=SRIDEC2024118213968&numeroSerial=872731872528 ; https://portalcidudano.manta.gob.ec/portalcidudano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenca/2CY99CH51YDzhWFCF7IzAMUPX916879729EVn0T7kmUV2KK66uih3QNEs ; https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalcidudano.manta.gob.ec/tramites/generarCertificadoparticion/1/a390GESGIsLfJhvLkpS4fRTwBVuKg5328136V0Yubj7PZ4hMI9Pee9NRFjoqULorPK
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalcidudano.manta.gob.ec/tramites/certificadosubdivisionpdf?token=eyJpdii6inRRZnpUL1HhNTBsbWlC25PZnNHZhc9PSIsinZhbHVlIjoIvGkrTmFZ1JFZUJwYXhBZnlsbHVmUT09IiwibWFjIjoIOTBkN2I4ZjZhdjBjZTA2ZGU1NDgxnjkwZTE2ZDZjImVWU5ZlQ4Mjc5OGY2N2I4NTdkMTU3ZGI4N2E2MGU5MGFIZCIsinRhZyI6IiJ9 ; https://portalcidudano.manta.gob.ec/ViewerJS/#https://portalcidudano.manta.gob.ec/tramites/certificadocatastrosdivisionpdf?token=eyJpdii6IjJWU3d0SE9BVVhVWRjYkU09LYWc9PSIsinZhbHVlIjoITnZXNmhRTnp5aFpUWm9Da0F4ZHRlUT09IiwibWFjIjoIN2Q0MmZiYTYcyZDk3ZmQ5ZDBhNjMzMmUxMjdmZjhiQWU5MjA5NjIxMGUwMDNiZjM2JkZTE0ZjdiNWVjOWM5MCIsinRhZyI6IiJ9&clave1-22-39-41-000
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalcidudano.manta.gob.ec/tramites/autorizacionsubdivisionpdf?au=eyJpdii6IjJWU3d0SE9BVVhVWRjYkU09LYWc9PSIsinZhbHVlIjoIMDN6bWIPZlFQzSVi1U3BGmFBTSURJZz09IiwibWFjIjoIOWQwY2Q4MDNkZTg2Yjc2ZjdhZDAwN2ZkNGIwOWMyYTlkNzY5OTMyY2Y4YzlmMzVhNzZDcxOGZlODMxMmQ5MCIsinRhZyI6IiJ9 ; https://portalcidudano.manta.gob.ec/ViewerJS/#https://portalcidudano.manta.gob.ec/tramites/certificadocatastrosdivisionpdf?token=eyJpdii6ImE5T3Jrc1dDTG1xTjJhGQ2JMSmxianc9PSIsinZhbHVlIjoIZkRkSkY5OXIRUDdvYzBGZVJKaDdzUT09IiwibWFjIjoIZWRkNzcwOTNkMDYyODVIMDY2MjI0ODFmMTk1YmRkOWM5OGU3OGI1MmIzZmZlOTIIZTM5MjM2JlMmFhYjkwMCIsinRhZyI6IiJ9&clave1-22-39-42-000
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308005P02833						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (11:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVIA CHILAN FELIX DAVID	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312282864	ECUATORIA NA	DONANTE	VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN
Natural	ALVIA CHILAN VANESSA	POR SUS PROPIOS	CÉDULA	1312283219	ECUATORIA	DONANTE	



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2024	13	08	05	P02833
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE OTORGAN MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS, FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DONACIÓN QUE OTORGAN FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN A FAVOR DE MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA QUE OTORGAN MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS, FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN A FAVOR DE MARYURI KARINA DELGADO RIVADENEIRA.

AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$27.646,92

CUANTÍA: USD. \$27.646,92

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy seis (06) de noviembre del dos mil veinticuatro (2.024); ante

mi. **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: **UNO.** – La señora **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS**, ecuatoriana, estado civil viuda, 55 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, cinco, siete, dos, dos, siete, uno, guión cero (130572271-0), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0990816372; **Correo Electrónico:** chavechilan@gmail.com; **DOS.** – La señorita **VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil soltera, 33 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, dos, dos, ocho, tres, dos, uno, guión nueve (131228321-9), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** del señor **FELIX DAVID ALVIA CHILÁN**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0981708605; **Correo Electrónico:** alviavanessa16@gmail.com; **TRES.** – La señora **SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil casada, 31 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, cuatro, nueve, dos, cero, uno, cero, guión siete (131492010-7), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0994644189; **Correo Electrónico:** valerianadiaz11@gmail.com; y, **CUATRO.** – La señora **MARYURI KARINA DELGADO RIVADENEIRA**, estado civil casada, pero con Disolución de la Sociedad Conyugal, conforme lo justifica con la



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

documentación que se agrega a la presente como habilitante, 50 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cuatro, nueve, cuatro, cuatro, cero, guión nueve (13074944-9), profesión odontólogo, por sus propios y personales derechos, con domicilio en: **Dirección:** Urb. "Villa Real", Mz. "T", Casa #03, Manta - Manabí - Ecuador; **Teléfono:** 0992328924; **Correo electrónico:** drak10@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Usted, insertar una de minuta de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, DONACIÓN Y COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:** **PRIMERA: INTERVINIENTES.** – Comparecen e intervienen a celebrar la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, las siguientes personas: **UNO.** – La señora **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS**, ecuatoriana, estado civil viuda, 55 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, cinco, siete, dos, dos, siete, uno, guión cero (130572271-0), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes,

Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0990816372; **Correo Electrónico:** chavechilan@gmail.com; **DOS.** – La señorita **VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil soltera, 33 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, dos, dos, ocho, tres, dos, uno, guión nueve (131228321-9), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** del señor **FELIX DAVID ALVIA CHILÁN**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; **con domicilio en: Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0981708605; **Correo Electrónico:** alviavanessa16@gmail.com; y, **TRES.** – La señora **SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil casada, 31 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, cuatro, nueve, dos, cero, uno, cero, guión siete (131492010-7), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; **con domicilio en: Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0994644189; **Correo Electrónico:** vanessalibeth211@gmail.com; **hábiles y capaces** como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de la presente, se les llamará simplemente como los **“HEREDEROS”** o **“BENEFICIARIOS”**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. – UNO.** – Los señores **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS, FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, son cónyuge sobreviviente e hijos únicos, legítimos y universales herederos, del señor **FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO (FALLECIDO)**; **DOS.** – Los señores **FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO (FALLECIDO) Y MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS**, dentro de la extinta sociedad conyugal que tenían



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

formada, adquirieron un lote de terreno ubicado en el Sitio "La Cercada", del Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 22,20 metros – Calle pública; **POR ATRÁS:** 40,00 metros – Propiedad del Sr. Jacinto Loor; **POR EL COSTADO DERECHO:** 20,00 metros – Calle pública; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 33,00 metros – Calle pública. **ÁREA TOTAL: 1.089,15 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.** – Mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el 04 de agosto de 1.997, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 14 de agosto de 1.997, con el número de Inscripción 1.348 y número de Repertorio 2.596; **2.** – Mediante Sentencia de Prohibición de Enajenar, otorgada por la Unidad Judicial Civil del Cantón Manta, el 23 de abril del 2.015, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 08 de mayo del 2.015, con el número de Inscripción 1.251 y número de Repertorio 3.777; **3.** – Mediante Cancelación de Sentencia de Prohibición de Enajenar, otorgada por la Unidad Judicial Civil del Cantón Manta, el 24 de abril del 2.017, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 10 de mayo del 2.017, con el número de Inscripción 465 y número de Repertorio 2.874; y, **4.** – Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el 14 de febrero del 2.024, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 20 de febrero del 2.024, con el número de Inscripción 67 y número de Repertorio 1.171. Con los linderos, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL # 42922**, que se agrega a la presente como habilitante; y, **TRES.** – De conformidad con la **APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN N° SU-072024-001234**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 18 de julio del 2.024 y firmada por el Director de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, en la cual consta lo

siguiente: Esta Dirección aprueba la **SUBDIVISIÓN** del terreno propiedad de los herederos de **FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO CON C.C. 130344808-6, FICHA REGISTRAL # 42922**, ubicado en **EL CERCADO**, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 1.089,15 M2. **ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA # 42922: (COMPRAVENTA, OTORGADA POR LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA EL 04 DE AGOSTO DE 1.997 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA EL 14 DE AGOSTO DE 1.997) 1.089,15 M2. POR EL FRENTE: 42,20 metros – Lindera con calle pública; POR ATRÁS: 40,00 metros – Lindera con propiedad del Sr. Jacinto Loor; POR EL COSTADO DERECHO: 20,00 metros – Lindera con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33,00 metros – Lindera con calle pública. ÁREA TOTAL: 1.089,15 M2. ÁREA PERDIDA: 0,15 M2. ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS: 816,31 M2. POR EL FRENTE: 29,27 metros – Lindera con calle pública; POR ATRÁS: 34,58 metros – Lindera con propiedad del Sr. Jacinto Loor; POR EL COSTADO DERECHO: 20,00 metros – Lindera con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 29,26 metros – Lindera con área a subdividir a favor de la Sra. Maryuri Delgado. ÁREA TOTAL: 816,31 M2. CLAVE CATASTRAL: 1-22-39-41-000. ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARYURI KARINA DELGADO RIVADENEIRA: 272,69 M2. POR EL FRENTE: 12,73 metros – Lindera con calle pública; POR ATRÁS: 5,42 metros – Lindera con propiedad del Sr. Jacinto Loor; POR EL COSTADO DERECHO: 29,26 metros – Lindera con área a subdividir a favor de los Herederos Alvia Chilán; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33,00 metros – Lindera con calle pública. ÁREA TOTAL: 272,69 M2. CLAVE CATASTRAL: 1-22-39-42-000**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO Y MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS: 0,00 M2.

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL. – Con los antecedentes expuestos y de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 00873-18072024**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 18 de mayo del 2024 y firmada por el Director de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, en la cual consta lo siguiente: Solicitud suscrita por **SR(A). FÉLIX DAVID ALVIA CHILÁN (C.C. 1312282864), SR(A). VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN (C.C. 1312283219), SR(A). SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN (C.C. 1314920107), SR(A). MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS (C.C. 1305722710)**, la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales **APRUEBA** la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de **SR(A). FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO – (C.C. 1303448086) Y SR(A). MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS (C.C. 1305722710)**, en Barrio Valle Del Gavilán – Jesús De Nazaret, de la Parroquia (MANTA) del Cantón Manta, EL CERCADO, con **FICHA REGISTRAL – BIEN INMUEBLE N° 42922 Y CLAVE CATASTRAL N° 1-22-39-01-000**, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: **LOTE SIGNADO COMO 1-22-39-01-000:** Compraventa, otorgada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 04 de agosto de 1.997 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de agosto de 1.997, por un **ÁREA DE: 1.089,15 M2. POR EL FRENTE: 42,20 metros** – Lindera con calle pública; **POR ATRÁS: 40,00 metros** – Lindera con propiedad del Sr. Jacinto Loor; **POR EL COSTADO DERECHO: 2,00 metros** – Lindera con calle pública; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33,00 metros** – Lindera con calle pública. **ÁREA: 1.089,15 M2. PROPIETARIO: 1303448086 – FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO Y**

1305722710 - MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS.
PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS
BENEFICIARIOS. APRUEBA TRÁMITE CON ESCRITURA DE
POSESIÓN EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARÍA PRIMERA
DE MANTA DE FECHA 14/02/2024 E INSCRITA EN EL REG. DE LA
PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA
RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE
DEL PORTAL DE TRÁMITES DE GADMC. ASÍ COMO LA
VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN ESTE
FORMULARIO: MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS
(C.C. 1305722710), CÓNYUGE SOBREVIVIENTE 50%; FELIX
DAVID ALVIA CHILÁN (C.C. 1312282864) HIJO HEREDERO
16,67%; VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN (C.C. 1312283219)
HIJA HEREDERA 16,67%; Y, SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN
(C.C. 1314920107) HIJA HEREDERA 16,67%. La Partición Extrajudicial
debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos
antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA: CUANTÍA.** - La
cuantía de la presente Escritura Pública por su naturaleza es indeterminada.
QUINTA: GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO. - Expresamente los
comparecientes, por sus propios y personales derechos, declaran que sobre
dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**,
no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y
posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el
señor Registrador de la Propiedad, el mismo que se adjunta como documento
habilitante. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.** - Los
comparecientes, en sus ya invocadas calidades, aceptan en su totalidad el
contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus
mutuos y personales intereses. Los **"HEREDEROS"**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

“**BENEFICIARIOS**”, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS**. Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, serán de cuenta de los “**HEREDEROS**” o “**BENEFICIARIOS**”.

OCTAVA: CONTROVERSIAS. – En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN: PRIMERA: INTERVINIENTES.** – Comparecen e intervienen a celebrar la presente escritura de **DONACIÓN**, por una parte, las siguientes personas: **UNO.** – La señorita **VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil soltera, 33 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, dos, dos, ocho, tres, dos, uno, guión nueve (131228321-9), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** del señor **FELIX DAVID ALVIA CHILÁN**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0981708605; **Correo Electrónico:** alviavanessa16@gmail.com; y, **DOS.** – La señora **SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil casada, 31 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, cuatro, nueve, dos, cero, uno, cero, guión siete (131492010-7), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador;

Telefono: 0994644189; Correo Electrónico: valeriaalvia211@gmail.com; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante, y para efectos de este contrato se les llamará simplemente como la parte **DONANTE**; y, por otra parte, la señora **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS**, ecuatoriana, estado civil viuda, 55 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, cinco, siete, dos, dos, siete, uno, guión cero (130572271-0), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: Dirección: Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; Teléfono: 0990816372; Correo Electrónico: flechilan@gmail.com; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **DONATARIA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **DONACIÓN**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. – UNO. –** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se les asignó a los comparecientes el porcentaje del bien inmueble de la siguiente manera: **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS (C.C. 1305722710), CÓNYUGE SOBREVIVIENTE 50%; FELIX DAVID ALVIA CHILÁN (C.C. 1312282864) HIJO HEREDERO 16,67%; VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN (C.C. 1312283219) HIJA HEREDERA 16,67%; Y, SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN (C.C. 1314920107) HIJA HEREDERA 16,67%**; sobre el bien materia de la Partición Extrajudicial determinado y detallado en la primera parte de esta escritura. **DOS. –** Mediante Acta Notarial del seis (06) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), el señor Notario Quinto del Cantón Manta, Dr. Diego Chamorro Pepinosa, concedió la insinuación a la parte **DONANTE**, para que donen par



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

acto entre vivos a la parte **DONATARIA**, el bien inmueble anteriormente detallado. **TERCERA: DONACIÓN.** – Con los antecedentes expuestos, la parte **DONANTE**, señores **FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, en su ya invocada calidad, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, manifiestan que, por este medio, tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación, a favor de la parte **DONATARIA**, señora **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS**, de conformidad con la **AUTORIZACIÓN N° AU-072024-002690**, una parte del bien inmueble ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 29,27 metros – Lindera con calle pública; **POR ATRÁS:** 34,58 metros – Lindera con propiedad del Sr. Jacinto Loor; **POR EL COSTADO DERECHO:** 20,00 metros – Lindera con calle pública; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 29,26 metros – Lindera con área a subdividir a favor de la Sra. Maryuri Delgado. **ÁREA TOTAL: 809,46 M2. CLAVE CATASTRAL: 1-22-39-41-000. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DONACIÓN SE LA REALIZA COMO CUERPO CIERTO Y DETERMINADO.** **CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** – La parte **DONANTE**, transfiere a favor de la parte **DONATARIA**, el bien inmueble descrito en la cláusula segunda de antecedentes. **QUINTA: ACEPTACIÓN.** – La parte **DONATARIA**, por sus propios y personales derechos; acepta la presente **DONACIÓN**, hecha a su favor, en todas y cada una de las partes, manifestando el testimonio de gratitud a la parte **DONANTE**, quien a su vez se da por notificada con esta aceptación y agradecimiento. **SEXTA: NOTIFICACIÓN.** – La parte **DONANTE**, a su vez se da por notificada con la aceptación y agradecimiento de la parte **DONATARIA** y se ratifica en la



donación realizada. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **DONANTE**, autoriza a la parte **DONATARIA**, para que por sí o por interpuesta persona pueda inscribir el presente contrato de donación en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: GASTOS.** – Todos los gastos e impuestos que causen esta escritura pública y su inscripción serán de cuenta de la parte **DONANTE**. **TERCERA PARTE:**
ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA: **PRIMERA:**
INTERVINIENTES. – Comparecen e intervienen a celebrar la presente escritura de **COMPRAVENTA**, por una parte, las siguientes personas:
UNO. – La señora **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS**, ecuatoriana, estado civil viuda, 55 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, cinco, siete, dos, dos, siete, uno, guión cero (130572271-0), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0990816372; **Correo Electrónico:** chilanchilan@gmail.com; **DOS.** – La señorita **VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil soltera, 33 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, dos, dos, ocho, tres, dos, uno, guión nueve (131228321-9), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** del señor **FELIX DAVID ALVIA CHILÁN**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0981708605; **Correo Electrónico:** alviavanessa16@gmail.com; y, **TRES.** – La señora **SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil casada, 31 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, cuatro, nueve, dos, cero, uno, cero, guión siete (131492010-7), ocupación ejecutiva del hogar;



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0994644189; **Correo Electrónico:** valeriaalvia211@gmail.com; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de la presente, se les llamará simplemente como la parte “**VENDEDORA**”; y, por otra parte, la señora **LA YURI KARINA DELGADO RIVADENEIRA**, estado civil casada, pero con Disolución de la Sociedad Conyugal, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, 50 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cuatro, nueve, cuatro, cuatro, cero, guión nueve (130749440-9), profesión odontólogo, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Urb. “Villa Real”, Mz. “I”, Casa # 03, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0992328924; **Correo Electrónico:** drak10@hotmail.com; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la parte “**COMPRADORA**”. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se les asignó a los comparecientes el porcentaje del bien inmueble de la siguiente manera: **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS (C.C. 1305722710), CÓNYUGE SOBREVIVIENTE 50%; FELIX DAVID ALVIA CHILÁN (C.C. 1312282864) HIJO HEREDERO 16,67%; VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN (C.C. 1312283219) HIJA HEREDERA 16,67%; Y, SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN (C.C. 1314920107) HIJA HEREDERA 16,67%;** sobre el bien materia de la Partición Extrajudicial determinado y detallado en la primera parte de esta escritura. **TERCERA: COMPRAVENTA.** – Con los antecedentes antes mencionados, la parte

VENDEDORA". señores **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS, FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, en su ya invocada calidad, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, manifiestan que, por este medio, tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación, a favor de la parte **"COMPRADORA"**, señora **MARYURI KARINA DELGADO RIVADENEIRA**, de conformidad con la **AUTORIZACIÓN N° AU-072024-002691**, una parte del bien inmueble ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: 12,73 metros** – Lindera con calle pública; **POR ATRÁS: 5,42 metros** – Lindera con propiedad del Sr. Jacinto Loo; **POR EL COSTADO DERECHO: 29,26 metros** – Lindera con área a subdividir a favor de los Heredes Alvia Chilán; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33,00 metros** – Lindera con calle pública. **ÁREA TOTAL: 272,69 M2. CLAVE CATASTRAL: 1-22-39-42-000. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VENTA SE LA REALIZA COMO CUERPO CIERTO Y DETERMINADO. CUARTA: PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO.** – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 92/100 (USD. \$27.646,92)**, que la parte **COMPRADORA**, canceló en su totalidad, previo a la firma de la presente, en dinero en efectivo, en cuotas; mismos que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlos recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio

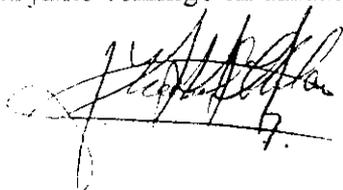


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

pactado, a su entera satisfacción, por la venta del lote de terreno antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los

siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas y certificados de votación. **DÉCIMA SEGUNDA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias”. – (Firmado) Abogada Margarita Alexandra Carrillo Pico, Mg., portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil diecisiete guión doscientos seis (13-2017-206) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, DONACIÓN Y COMPRAVENTA,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. –



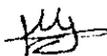
FRSRA. MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS

C.C. 130572271-0



FRSRTA. VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN

C.C. 131228321-9



FRSRA. SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN

C.C. 131492010-7



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



F) SRA. MARYURI KARINA DELGADO RIVADENEIRO

C.C. 130749440-9

AGENCIJA ZA
POSREDOVANJE
U PROMETU
NEKRETNIM
PRAVIMA
POSREDOVANJE
U PROMETU
NEKRETNIM
PRAVIMA

AGENCIJA
POSREDOVANJE
U PROMETU
NEKRETNIM
PRAVIMA
POSREDOVANJE
U PROMETU
NEKRETNIM
PRAVIMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305722710

Nombres del ciudadano: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ALVIA ALONZO FELIX ISAURO

Datos del Padre: CHILAN VELIZ MANUEL ENRIQUE

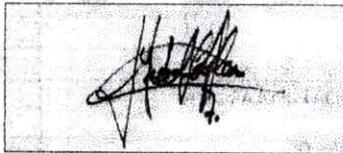
Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEVALLOS PACHAY MARIA CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 247-076-91039



247-076-91039

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CHILAN CEVALLOS
MONSERRATE ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: VIUDO
FELIX ISAURO
ALVIA ALONZO

130572271-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CHILAN CEVALLOS
MONSERRATE ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: VIUDO
FELIX ISAURO
ALVIA ALONZO

130572271-0

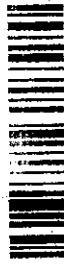
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

CHILAN CEVALLOS
MONSERRATE ISABEL

36384088

PROVINCIA: MANABÍ
CIRCONSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
MUNICIPIO: 0022 FEMENINO

CC N°: 1308722710



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED PARTICIPÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que abre cualquier documento electoral para su uso, no ha acordado a lo que establece el artículo 275 y el artículo 276, numeral 3 de la LOEP - Código de la Democracia

[Signature]
P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Handwritten Signature]

130572271-0

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 06 NOV. 2024

[Signature]
Dr. Diego Chanorro Pepinosa





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312283219

Nombres del ciudadano: ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALVIA ALONSO FELIX ISAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

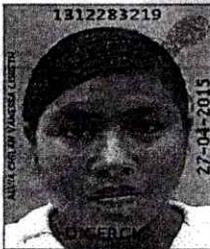
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



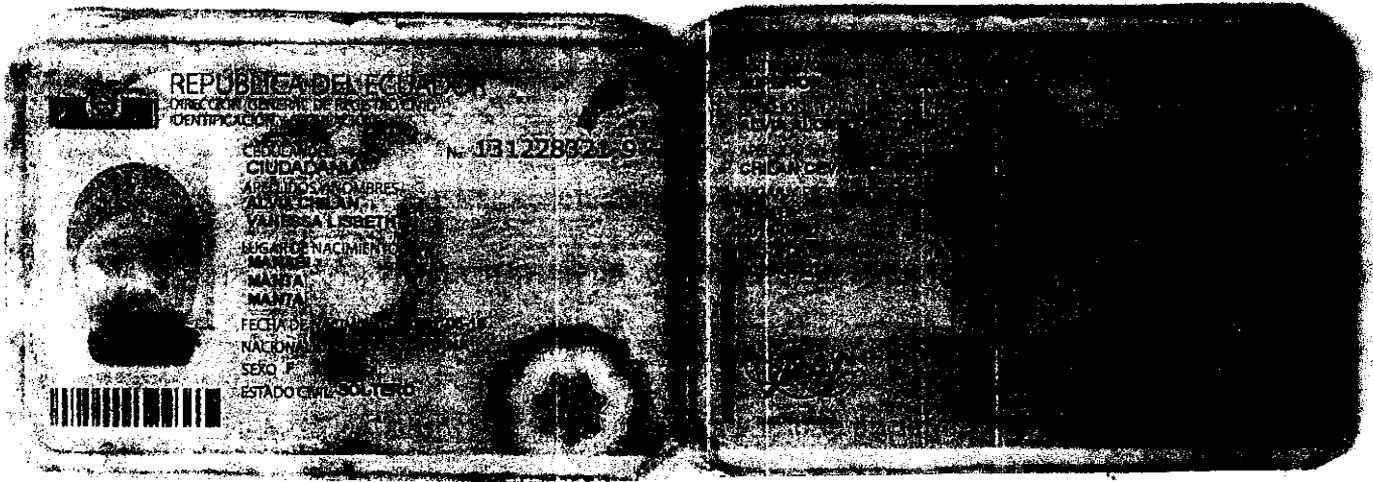
Nº de certificado: 247-076-91379



247-076-91379

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
IDENTIFICACIÓN

Nº 1312283219

CEDULA Nº
CIUDADANÍA
APellidos y Nombre
ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
SERO F...
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH Nº 8308241

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARGUI

ZONA: 1

MANTA #004 FEMENINO

C.C.N.: 1312283219

REFERENDUM 2024 Y CONSULTA POPULAR 1-24

CIUDADANATO!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 270F numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRV

[Handwritten signature]
131228321-9

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 06 NOV 2024

[Signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1314920107

Nombres del ciudadano: ALVIA CHILAN SONIA VALERIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVAS CASIERRA ELVIS JAVIER

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 2009

Datos del Padre: ALVIA ALONZO FELIX ISAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



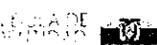
Nº de certificado: 240-076-91146



240-076-91146

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

APellidos CHILAN
CONDICIÓN CIUDADANA
ALVIA
NOMBRES SONIA VALERIA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 31 MAY 1993
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA
FIRMA DEL TITULAR 

SEXO MUJER
Nº DOCUMENTO 0009160921
FECHA DE VENCIMIENTO 29 MAR 2021
NACION 880982



NUI.1314920107

APellidos y nombres del padre ALVIA ALONZO FELIX ISAURO
APellidos y nombres de la madre CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL
ESTADO CIVIL CASADO
APellidos y nombres del cónyuge o conviviente RIVAS CASERRA ELVIS JAVIER
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 29 MAR 2021

CODIGO DACTILAR VALERIA
TIPO BANGRE NR
DOMANTE SI


DIRECTOR GENERAL

I<ECU0009160921<<<<<1314920107
9305317F3103290ECU<SI<<<<<<<<6
ALVIA<CHILAN<<SONIA<VALERIA<<<


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

ALVIA CHILAN SONIA VALERIA N° 68743788
PROVINCIA: MANABI
CIRCONSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA N°: 0004 FEMENINO


CCN: 1314920107


REFERENDUM 2024
Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANA/O:

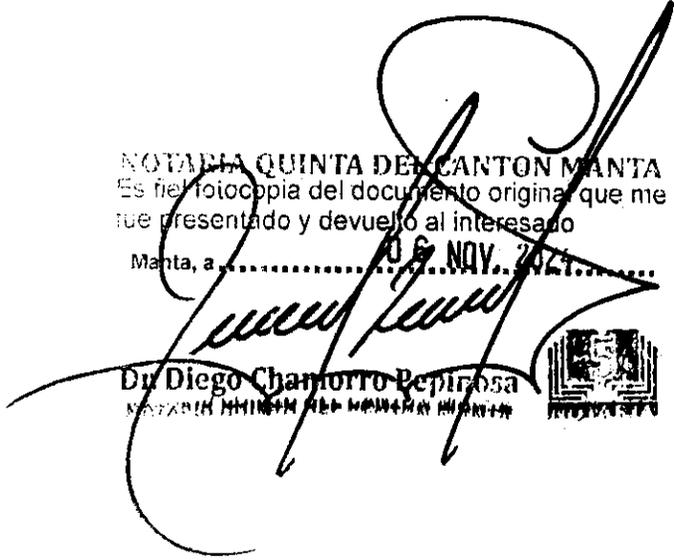
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USUARIADO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento emitido será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 273 y el artículo 276, numeral 5 de la LOEOP - Código de la Democracia.


F. PRESIDENTE DE LA JURV


 131492010-7

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 06 NOV. 2024


Dr. Diego Chamorro Pepirosa
 NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307494409

Nombres del ciudadano: DELGADO RIVADENEIRA MARYURI MARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA ROSA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1997

Datos del Padre: DELGADO ROQUE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RIVADENEIRA MARIA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 240-076-90953



240-076-90953

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEPULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

DELGADO

RIVADENEIRA

NOMBRES

MARYURI KARINA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

27 FEB 1974

LUGAR DE NACIMIENTO

MANTA PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

FIRMA DEL TITULAR



NUI.1307494409

SEXO

MASCULINO

Nº DOCUMENTO

071825041

FECHA DE VENCIMIENTO

24 NOV 2033

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

DELGADO ROGUE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RIVADENEIRA MARIA ADOLFORA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL OBTUSOR O OBTUSORA

DE LA ROSA RODRIGUEZ MIGUEL ANGELO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA 30 NOV 2023

I<ECU0718250412<<<<<<1307494409
7402278F3311248ECU<NO336MANTAS
DELGADO<RIVADENEIRA<MARYURI<K

CERTIFICADO DE VOLUNTAD
EXENCIÓN

10 DE ABRIL DE 2024

CC Nº: 1307494409

Nº: 46125501

DELGADO RIVADENEIRA MARYURI KARINA

- PREMIUM MANTAS
- OPORTUNIDAD
- CANTON MANTA
- MERCADO MANTA
- COMERCIO MANTA
- INDUSTRIA MANTA
- AGRICULTURA MANTA
- INDUSTRIA MANTAS
- COMERCIO MANTAS
- INDUSTRIA MANTAS

1307494409



Codi: DxGfPd



REFERÉNDUM | 20
Y CONSULTA POPULAR | 24

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 273, numeral 3 de la LOECP - Código de la Democracia

SANTIAGO
VALLEJO
VASQUEZ

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

[Handwritten signature]

1307494409

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 08 NOV 2024

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ACTA NOTARIAL

DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera cantonal de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy seis (06) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2.024); yo, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, y en atención a la petición presentada, por las siguientes personas: **UNO.** – La señorita **VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil soltera, 33 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, dos, dos, ocho, tres, dos, uno, guión nueve (131228321-9), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** del señor **FELIX DAVID ALVIA CHILÁN**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0981708605; **Correo Electrónico:** alviavanessa16@gmail.com; y, **DOS.** – La señora **SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil casada, 31 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, cuatro, nueve, dos, cero, uno, cero, guión siete (131492010-7), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0994644189; **Correo Electrónico:** valeriaalvia211@gmail.com; tendientes a acreditar el patrimonio, para efectos de la donación que va a efectuar, a favor de su madre, señora **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS**; solicitan para ello

proceda a receptor su declaración juramentada; por lo que en **EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS SEÑORES FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes y al efecto instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, bajo juramento declaran, que el patrimonio es el suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de su madre, señora **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS**; sobre el bien inmueble ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: 29,27 metros – Lindera con calle pública; POR ATRÁS: 34,58 metros – Lindera con propiedad del Sr.**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Jacinto Loor; **POR EL COSTADO DERECHO:** 20,00 metros – Lindera con calle pública; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 29,26 metros – Lindera con área a subdividir a favor de la Sra. Maryury Abogado. **ÁREA TOTAL: 809,46 M2. CLAVE CATASTRAL: 1-22-39-4-300** Presentes los **TESTIGOS: UNO.** – El señor **ROBERTO ANTONIO BRAVO GUERRERO**, ecuatoriano, estado civil soltero, 53 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, nueve, siete, seis, seis, siete, guión nueve (130697667-9), profesión ingeniero, por sus propios y personales derechos, con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0998675777; **Correo Electrónico:** rabg_jr@hotmail.com; y, **DOS.** – El señor **HUMBERTO TOBIÁS CAÑARTE MOREIRA**, ecuatoriano, estado civil casado, 41 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, tres, seis, nueve, cuatro, siete, guión dos (131136947-2), profesión abogado, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. “Divino Niño”, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0958808637; **Correo Electrónico:** abg.tobiasc@gmail.com; mayores de edad, idóneos; a quienes de conocer doy fe, en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio de los señores **FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, garantiza su subsistencia. – **POR LO QUE SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN.** – A efecto de lo cual suscriben la presente **ACTA**, conjuntamente conmigo el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados; el original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta



Notaria, extendiéndose dos copias certificadas, para los efectos legales correspondientes -



F) SRTA. VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN

C.C. 131228321-9



F) SRA. SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN

C.C. 131492010-7



F) SR. ROBERTO ANTONIO BRAVO GUERRERO

C.C. 130697667-9

(TESTIGO)



F) SR. HUMBERTO TOBIÁS CAÑARTE MOREIRA

C.C. 131136947-2

(TESTIGO)

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306976679

Nombres del ciudadano: BRAVO GUERRERO ROBERTO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BRAVO ALVARADO PEDRO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUERRERO GARCIA MARIA MERCEDES

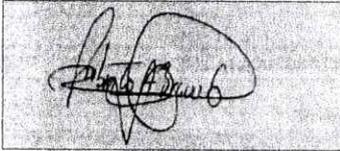
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 249-076-91552



249-076-91552



Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES Y REGISTRO CIVIL

CODIGO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES: 1308976679

CIDADANIA: ECUATORIANA

APellidos y Nombres: BRAVO GUERRERO ROBERTO ANTONIO

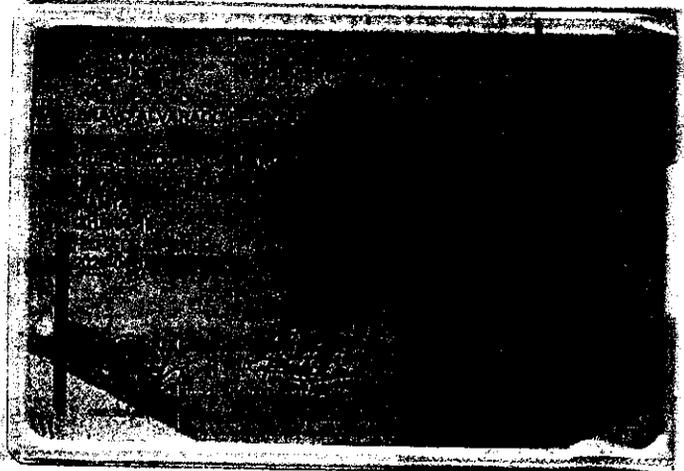
Lugar de nacimiento: MANABI

Fecha de nacimiento: 05/07/1979

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

BRAVO GUERRERO ROBERTO ANTONIO
 N° 84932474

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

SEXO: MASCULINO

CC N°: 1308976679

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que exhibe cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOSEP - Código de la Democracia.

Wellington Bernalde
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

Wellington Bernalde
 /306976679

NOTA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 06 NOV. 2024

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 Jefe del Cantón Manta





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311369472

Nombres del ciudadano: CAÑARTE MOREIRA HUMBERTO TOBIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA GARCIA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 2006

Datos del Padre: CAÑARTE GARCIA HUMBERTO TOBIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA MOREIRA JACINTA INES

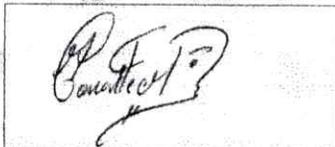
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 243-076-91531



243-076-91531

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

1311369472

CIUDADANO

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 20-04-1969

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MASCULINO

CASADO

ESTADO CIVIL: CASADO

MOREIRA GARCIA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 27 DE ABRIL DE 2009

CAÑARTE MOREIRA HILBERTO
 TOBIAS

00400323

PROVINCIA: SANTA

CIRCONSCRIPCIÓN:
 CANTÓN SANTA

PARRISIA: LOS ESTEROS

27 de 7

JUNTA DEL CANTÓN MANTALA



CSE Y CONSULTA POPULAR

CIDADANAS

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
 EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009

La información que figura en este documento se generó a partir de los datos que fueron ingresados en el sistema de votación el día 27 de abril de 2009.

E. PRESIDENTAS DE LA JRV

Hilberto Moreira

1311369472

NOTA: QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 06. NOV. 2024

Diego Chamorro

Dr. Diego Chamorro Perinosa




SEÑOR NOTARIO:

En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Usted, insertar una de minuta de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, DONACIÓN COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINIENTES.

Comparecen e intervienen a celebrar la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, las siguientes personas: **UNO.** – La señora **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS**, ecuatoriana, estado civil viuda, 55 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, cinco, siete, dos, dos, siete, uno, guión cero (130572271-0), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; con domicilio en:

Dirección: Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0990816372; **Correo Electrónico:**

chavechilan@gmail.com; **DOS.** – La señorita **VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil soltera, 33 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, dos, dos, ocho, tres, dos, uno, guión nueve (131228321-9), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** del señor **FELIX DAVID ALVIA CHILÁN**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante;

con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0981708605; **Correo Electrónico:** alviavanessa16@gmail.com; y, **TRES.** – La señora **SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil casada, 31 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, cuatro, nueve, dos,

cero, uno, cero, guión siete (131492010-7), ocupación ejecutiva del hogar.



por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0994644189; **Correo Electrónico:** valeriaalvia211@gmail.com; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de la presente, se les llamará simplemente como los **“HEREDEROS”** o **“BENEFICIARIOS”**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. – UNO. –** Los señores **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS, FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, son cónyuge sobreviviente e hijos únicos, legítimos y universales herederos, del señor **FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO (FALLECIDO)**; **DOS. –** Los señores **FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO (FALLECIDO) Y MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS**, dentro de la extinta sociedad conyugal que tenían formada, adquirieron un lote de terreno ubicado en el Sitio “La Cercada”, del Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 42,20 metros – Calle pública; **POR ATRÁS:** 40,00 metros – Propiedad del Sr. Jacinto Loor; **POR EL COSTADO DERECHO:** 20,00 metros – Calle pública; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 33,00 metros – Calle pública. **ÁREA TOTAL: 1.089,15 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1. –** Mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el 04 de agosto de 1.997, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 14 de agosto de 1.997, con el número de Inscripción 1.348 y número de Repertorio 2.596; **2. –** Mediante Sentencia de Prohibición de Enajenar, otorgada por la Unidad Judicial Civil del Cantón Manta, el 23 de abril del 2015, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 08 de mayo del 2015, con el número de Inscripción 1.251 y número de Repertorio 3.777; **3. –** Mediante

Cancelación de Sentencia de Prohibición de Enajenar, otorgada por la Unidad Judicial Civil del Cantón Manta, el 24 de abril del 2.017, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 10 de mayo del 2.017, con el número de Inscripción 465 y número de Repertorio 2.874; y, 4. – Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el 14 de febrero del 2.024, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 20 de febrero del 2.024, con el número de Inscripción 1.171 y número de Repertorio 1.171. Con los linderos, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL # 42922**, que se agrega a la presente como habilitante; y, **TRES**. – De conformidad con la **APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN N° SU-072024-001234**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 18 de julio del 2.024 y firmada por el Director de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, en la cual consta lo siguiente: Esta Dirección aprueba la **SUBDIVISIÓN** del terreno propiedad de los herederos de **FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO CON C.C. 130344808-6, FICHA REGISTRAL # 42922**, ubicado en **EL CERCADO**, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 1.089,15 M2. ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA # 42922: (COMPRAVENTA, OTORGADA POR LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA EL 04 DE AGOSTO DE 1.997 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA EL 14 DE AGOSTO DE 1.997) 1.089,15 M2. POR EL FRENTE: 42,20 metros – Lindera con calle pública; POR ATRÁS: 40,00 metros – Lindera con propiedad del Sr. Jacinto Loor; POR EL COSTADO DERECHO: 20,00 metros – Lindera con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33,00 metros – Lindera con calle pública. ÁREA TOTAL: 1.089,15 M2. ÁREA PERDIDA: 0,15 M2. ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE



MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS: 816,31 M2. POR EL FRENTE: 29,27 metros – Lindera con calle pública; POR ATRÁS: 34,58 metros – Lindera con propiedad del Sr. Jacinto Loo; POR EL COSTADO DERECHO: 20,00 metros – Lindera con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 29,26 metros – Lindera con área a subdividir a favor de la Sra. Maryuri Delgado. ÁREA TOTAL: 816,31 M2. CLAVE CATASTRAL: 1-22-39-41-000. ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARYURI KARINA DELGADO RIVADENEIRA: 272,69 M2. POR EL FRENTE: 12,73 metros – Lindera con calle pública; POR ATRÁS: 5,42 metros – Lindera con propiedad del Sr. Jacinto Loo; POR EL COSTADO DERECHO: 29,26 metros – Lindera con área a subdividir a favor de los Herederos Alvia Chilán; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33,00 metros – Lindera con calle pública. ÁREA TOTAL: 272,69 M2. CLAVE CATASTRAL: 1-22-39-42-000. ÁREA REMANENTE A FAVOR DE FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO Y MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS: 0,00 M2. TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL. – Con los antecedentes expuestos y de conformidad con APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 00873-18072024, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 18 de julio del 2024 y firmada por el Director de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, en la cual consta lo siguiente: Solicitud suscrita por SR(A). FÉLIX DAVID ALVIA CHILÁN (C.C. 1312282864), SR(A). VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN (C.C. 1312283219), SR(A). SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN (C.C. 1314920107), SR(A). MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS (C.C. 1305722710), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de SR(A). FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO – (C.C. 1303448086) Y

SR(A). MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS (C.C. 1305722710), en Barrio Valle Del Gavilán – Jesús De Nazaret, de la Parroquia (MANTA) del Cantón Manta, EL CERCADO, con FICHA REGISTRAL – BIEN INMUEBLE N° 42922 Y CLAVE CATASTRAL N° 1-22-39-01-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: **LOTE SIGNADO COMO 1-22-39-01-000**: Compraventa, otorgada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 04 de agosto de 1.997 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de agosto de 1.997, por un **ÁREA DE: 1.089,15 M2**. **POR EL FRENTE: 42,20 metros** – Lindera con calle pública; **POR ATRÁS: 40,00 metros** – Lindera con propiedad del Sr. Jacinto Looor; **POR EL COSTADO DERECHO: 2,00 metros** – Lindera con calle pública; **POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33,00 metros** – Lindera con calle pública. **ÁREA: 1.089,15 M2. PROPIETARIO: 1303448086 – FELIX ISAURO ALVIA ALONSO Y 1305722710 – MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: APRUEBA TRÁMITE CON ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARÍA PRIMERA DE MANTA DE FECHA 14/02/2024 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRÁMITES DE GADMC. ASÍ COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN ESTE FORMULARIO: MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS (C.C. 1305722710), CÓNYUGE SOBREVIVIENTE 50%; FELIX DAVID ALVIA CHILÁN (C.C. 1312282864) HIJO HEREDERO 16,67%; VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN (C.C. 1312283219) HIJA HEREDERA 16,67%; Y, SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN (C.C. 1314920107) HIJA HEREDERA**



16,67%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA: CUANTÍA.** – La cuantía de la presente Escritura Pública por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.** – Expresamente los comparecientes, por sus propios y personales derechos, declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.** – Los comparecientes, en sus ya invocadas calidades, aceptan en su totalidad el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus mutuos y personales intereses. Los **“HEREDEROS”** o **“BENEFICIARIOS”**, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, serán de cuenta de los **“HEREDEROS”** o **“BENEFICIARIOS”**. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.** – En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN: PRIMERA: INTERVINIENTES.** – Comparecen e intervienen a celebrar la presente escritura de **DONACIÓN**, por una parte, las siguientes personas: **UNO.** – La señorita **VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil

soltera, 33 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, dos, dos, ocho, tres, dos, uno, guión nueve (131228321-9), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** del señor **FELIX DAVID ALVIA CHILÁN**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la

presente como (habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0981708605; **Correo Electrónico:** alviavanessa16@gmail.com; y, **DOS**

La señora **SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil casada, 31 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, cuatro, nueve, dos, cero, uno, cero, guión siete (131492010-7) ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; con domicilio en:

Dirección: Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0994644189; **Correo Electrónico:**

valeriaalvia211@gmail.com; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamará simplemente como la parte **DONANTE**; y, por otra parte, la señora **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS**, ecuatoriana, estado civil viuda, 55 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, cinco, siete, dos, dos, siete, uno, guión cero (130572271-0), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0990816372; **Correo Electrónico:** chavechitan@gmail.com; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **DONATARIA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **DONACIÓN**.



SEGUNDA: ANTECEDENTES. – UNO. – Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se les asignó a los comparecientes el porcentaje del bien inmueble de la siguiente manera: **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS (C.C. 1305722710), CÓNYUGE SOBREVIVIENTE 50%; FELIX DAVID ALVIA CHILÁN (C.C. 1312282864) HIJO HEREDERO 16,67%; VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN (C.C. 1312283219) HIJA HEREDERA 16,67%; Y, SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN (C.C. 1314920107) HIJA HEREDERA 16,67%;** sobre el bien materia de la Partición Extrajudicial determinado y detallado en la primera parte de esta escritura. **DOS.** – Mediante Acta Notarial del seis (06) de noviembre del dos mil veinticuatro (2.024), el señor Notario Quinto del Cantón Manta, Dr. Diego Chamorro Pepinosa, concedió la insinuación a la parte **DONANTE**, para que donen por acto entre vivos a la parte **DONATARIA**, el bien inmueble anteriormente detallado. **TERCERA: DONACIÓN.** – Con los antecedentes expuestos, la parte **DONANTE**, señores **FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, en su ya invocada calidad, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, manifiestan que, por este medio, tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación, a favor de la parte **DONATARIA**, señora **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS**, de conformidad con la **AUTORIZACIÓN N° AU-072024-002690**, una parte del bien inmueble ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 29,27 metros – Lindera con calle pública; **POR ATRÁS:** 34,58 metros – Lindera con propiedad del Sr. Jacinto Loor; **POR EL COSTADO DERECHO:** 20,00 metros – Lindera con calle pública; y, **POR EL**

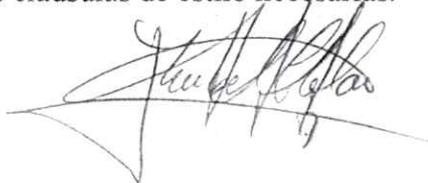
COSTADO IZQUIERDO: 29,26 metros. — Lindera con área a subdividir a favor de la Sra. Maryuri Delgado. **ÁREA TOTAL: 809,46 M2. CLAVE CATASTRAL: 1-22-39-41-000. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DONACIÓN SE LA REALIZA COMO CUERPO CIERTO Y DETERMINADO. CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** — La parte **DONANTE**, transfiere a favor de la parte **DONATARIA**, el bien inmueble descrito en la cláusula segunda de antecedentes. **QUINTA: ACEPTACIÓN.** — La parte **DONATARIA**, por sus propios y personales derechos; acepta la presente **DONACIÓN**, hecha a su favor, en todas y cada una de las partes, manifestando el testimonio de gratitud a la parte **DONANTE**, quien a su vez se da por notificada con esta aceptación y agradecimiento. **SEXTA: NOTIFICACIÓN.** — La parte **DONANTE**, a su vez se da por notificada con la aceptación y agradecimiento de la parte **DONATARIA** y se ratifica en la donación realizada. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.** — La parte **DONANTE**, autoriza a la parte **DONATARIA**, para que por sí o por interpuesta persona pueda inscribir el presente contrato de donación en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: GASTOS.** — Todos los gastos e impuestos que causen esta escritura pública y su inscripción serán de cuenta de la parte **DONANTE.** **TERCERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA: PRIMERA: INTERVINIENTES.** — Comparecen e intervienen a celebrar la presente escritura de **COMPRAVENTA**, por una parte, las siguientes personas: **UNO.** — La señora **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS**, ecuatoriana, estado civil viuda, 55 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, cinco, siete, dos, dos, siete, uno, guión cero (130572271-0), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; con domicilio en. **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta — Manabí — Ecuador; **Teléfono:**



0990816372; **Correo Electrónico:** chavechilan@gmail.com; **DOS.** – La señorita **VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil soltera, 33 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, dos, dos, ocho, tres, dos, uno, guión nueve (131228321-9), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** del señor **FELIX DAVID ALVIA CHILÁN**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0981708605; **Correo Electrónico:** alviavanessa16@gmail.com; y, **TRES.** – La señora **SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil casada, 31 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, cuatro, nueve, dos, cero, uno, cero, guión siete (131492010-7), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0994644189; **Correo Electrónico:** valeriaalvia211@gmail.com; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de la presente, se les llamará simplemente como la parte “**VENDEDORA**”; y, por otra parte, la señora **MARYURI KARINA DELGADO RIVADENEIRA**, estado civil casada, pero con Disolución de la Sociedad Conyugal, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, 50 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cuatro, nueve, cuatro, cuatro, cero, guión nueve (130749440-9), profesión odontólogo, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Urb. “Villa Real”, Mz. “T”, Casa # 13, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0992328924; **Correo Electrónico:** maryuri10@la.com.ec; hábil y capaz como en derecho se

ÁREA TOTAL: 272,69 M2. CLAVE CATASTRAL: 1-22-39-42-000. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VENTA SE LA REALIZA COMO CUERPO CIERTO Y DETERMINADO. CUARTA: PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO. – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 92/100 (USD. \$27.646,92)**, que la parte **COMPRADORA**, canceló en su totalidad, previo a la firma de la presente, en dinero en efectivo, en cuotas; mismos que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlos recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del lote de terreno antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agregre como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen o ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de

cuenta de la parte **COMPRADORA. OCTAVA: JURISDICCION Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas y certificados de votación. **DÉCIMA SEGUNDA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias.



F) SRA. MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS
C.C. 130572271-0

F) SRTA. ANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN
C.C. 131228321-9



[Handwritten signature]
F) SRA. SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN

C.C. 131492010-7

[Handwritten signature]
F) SRA. MARYURI KARINA DELGADO RIVADENEIRA

C.C. 130749440-9

Margarita Carrillo Pico
ABG. MARGARITA ALEXANDRA CARRILLO PICO, MG.

MAT. 13-2017-206 F.A.M.

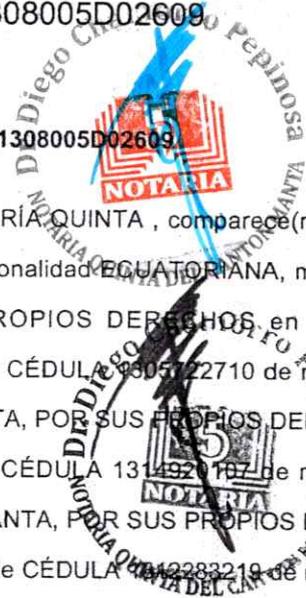


Factura: 001-004-000067911



20241308005D02609

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20241308005D02609



Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARIA QUINTA, comparece(n) MARYURI KARINA DELGADO RIVADENEIRA portador(a) de CÉDULA 1307494409 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MONSERRATE ISABEL CHILAN CEVALLOS portador(a) de CÉDULA 1305722710 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; SONIA VALERIA ALVIA CHILAN portador(a) de CÉDULA 1314920107 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN portador(a) de CÉDULA 1312283219 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN portador(a) de CÉDULA 1312283219 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A SR. FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, DONACIÓN Y COMPRAVENTA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 6 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (11:44).

MARYURI KARINA DELGADO RIVADENEIRA
CÉDULA: 1307494409

MONSERRATE ISABEL CHILAN CEVALLOS
CÉDULA: 1305722710

SONIA VALERIA ALVIA CHILAN
CÉDULA: 1314920107

VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN
CÉDULA: 1312283219

05
10
15
20

NOV 19 1954

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307494409

Nombres del ciudadano: DELGADO RIVADENEIRA MARYURI KARINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA ROSA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1997

Datos del Padre: DELGADO ROQUE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RIVADENEIRA MARIA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

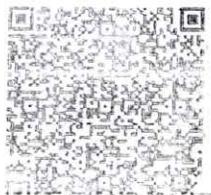
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

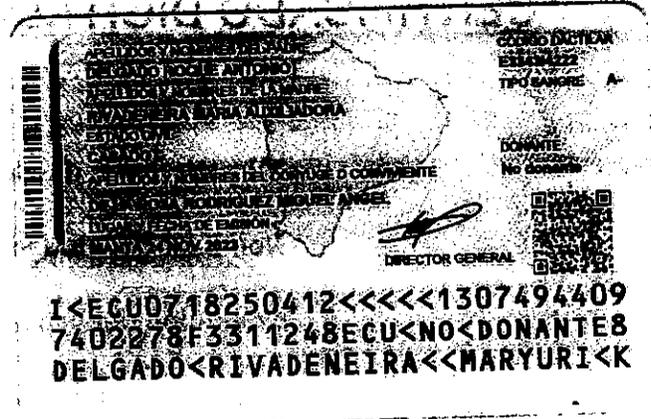
N° de certificado: 240-076-90953



240-076-90953

Ldo. Oltón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Cedulación a través de medios electrónicos





I<ECU0718250412<<<<<<1307494409
 7402278F3311248ECU<NO<DONANTE8
 DELGADO<RIVADENEIRA<<MARYURI<<K

CERTIFICADO DE VOTACIÓN EXENCIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

CC N°: 1307494409 N°: 46175501

DELGADO RIVADENEIRA MARYURI KARINA

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: UNIVERSIDAD
 JUNTA No. 603-FEMIENTINO

29/10/2024 16:11:48

REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279 numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
 Abg. Santiago Vallejo Vásquez, U.S.C.
 SECRETARIO GENERAL
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

[Handwritten Signature]
 1307494409

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 06 NOV. 2024

[Handwritten Signature]
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 SECRETARIO GENERAL DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1314920107

Nombres del ciudadano: ALVIA CHILAN SONIA VALERIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVAS CASIERRA ELVIS JAVIER

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 2009

Datos del Padre: ALVIA ALONZO FELIX ISAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Nº de certificado: 240-076-91146

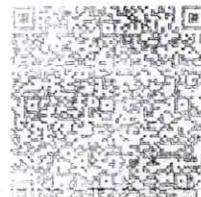


240-076-91146

Ldo. Ottón José Rivadeneira González

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN
 CONDICIÓN CIUDADANA

ALVIA CHILAN SONIA VALERIA
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 21 FEB 1988
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA MANTA
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO: FEMENINO
 BELLEZA
 No. DOCUMENTO: 000916882
 FECHA DE VENCIMIENTO: 28 MAR 2021
 NITIDA: 880963

Nº: 1314920107

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVIA ALONZO FELIX ISAURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE: RIVAS CASIERRA ELVIS JAVIER
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 28 MAR 2021

CÓDIGO DACTILAR: V4347V4442
 TIPO SANGRE: N/R

DONANTE: SI

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0009160921<<<<<<1314920107
 9305317F3103290ECU<SI<<<<<<<<6
 ALVIA<CHILAN<<SONIA<VALERIA<<<

CERTIFICADO DE VOTACION
 31 DE ABRIL DE 2024

ALVIA CHILAN SONIA VALERIA N° 68743788

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0904 FEMENINO

CEN 1314920107

REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

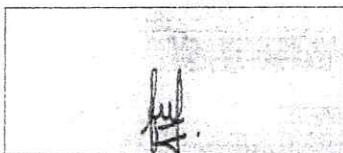
A. Alvarez B.
 F. PRESIDENTA/VE DE LA JRV

131492010-7

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 06 NOV. 2024

Dr. Diego Chamorro Pepinón

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312283219

Nombres del ciudadano: ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALVIA ALONSO FELIX ISAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

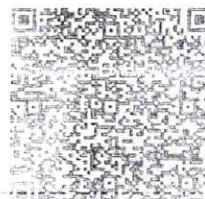
N° de certificado: 247-076-91379

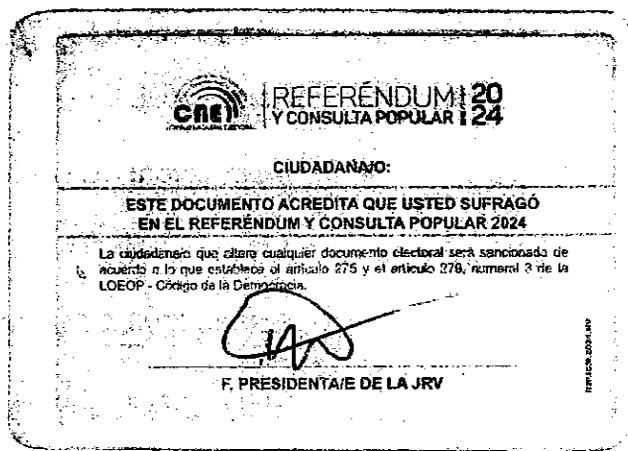
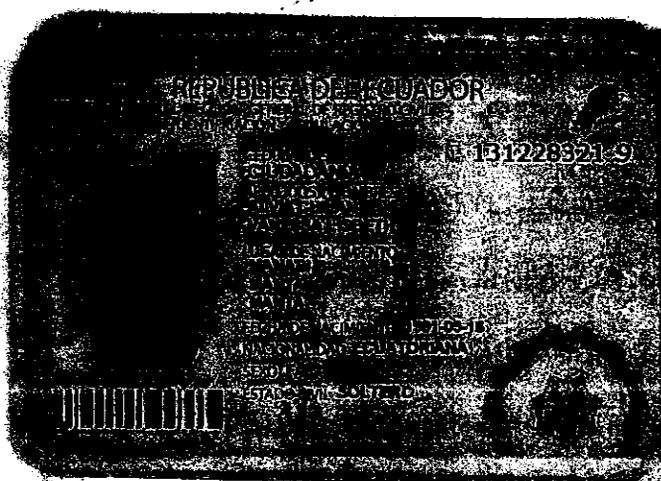


247-076-91379

Lcdo. Oton José Rivadeneira González

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Departamento de Registro Civil



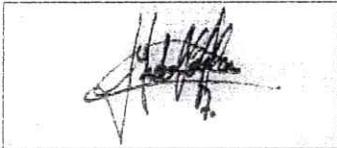


fp
13122832 1-9

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 06. NOV. 2024

[Signature]
De Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305722710

Nombres del ciudadano: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ALVIA ALONZO FELIX ISAURO

Datos del Padre: CHILAN VELIZ MANUEL ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEVALLOS PACHAY MARIA CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

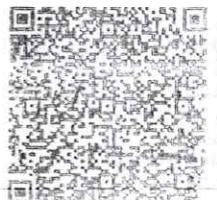


Nº de certificado: 247-076-91039



247-076-91039

Lcdo. Otton José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento emitido electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

130572271-0

CIUDADANIA
 CHILAN CEVALLOS
 MONSERRATE ISABEL

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1
 JUNTA No. 0022 FERRENDO

CC N. 1305722710

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

130572271-0

CIUDADANIA
 CHILAN VELIZ MANUEL ENRIQUE
 CEVALLOS PACHAY MARIA CRISTINA

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1
 JUNTA No. 0022 FERRENDO

CC N. 1305722710

CNE CERTIFICADO DE VOTACION
 21 DE ABRIL DE 2024

CHILAN CEVALLOS
 MONSERRATE ISABEL N. 36394056

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCION:
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1
 JUNTA No. 0022 FERRENDO

CC N. 1305722710

CNE REFERENDUM 20
 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO
 EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que afijere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Handwritten Signature]

130572271-0

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 10 DE NOVIEMBRE DE 2024

[Handwritten Signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA



Factura: 001-004-000061727



20241308005P01145

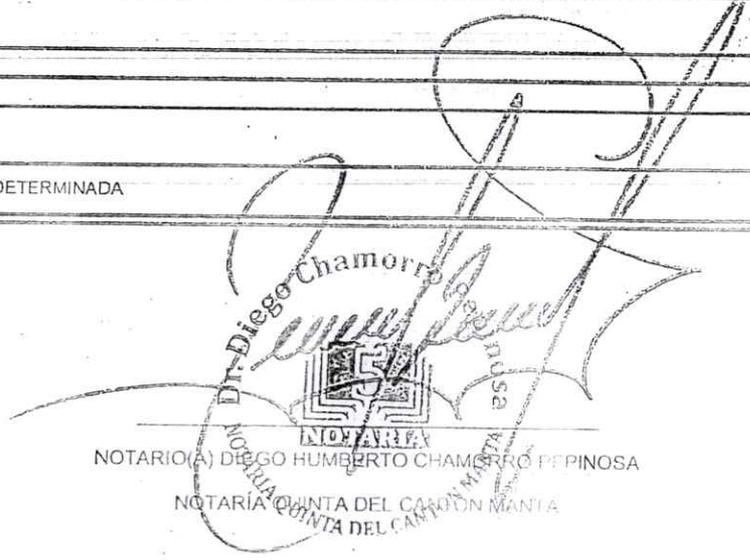
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308005P01145						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MAYO DEL 2024, (15:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nó. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVIA CHILAN FELIX DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312282864	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nó. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312283219	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

1947

1947



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2024	13	08	05
------	----	----	----



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

FÉLIX DAVID ALVIA CHILÁN

A FAVOR DE

VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2

COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy dos (02) de mayo del dos mil veinticuatro (2.024); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; como única parte, el señor **FÉLIX DAVID ALVIA CHILÁN**, ecuatoriano, estado civil soltero, 34 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, dos, ocho, dos, ocho, seis, guión cuatro (131228286-4), ocupación pescador, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0989938957; **Correo Electrónico:** felixalvia7@gmail.com; en calidad de **MANDANTE**; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura.

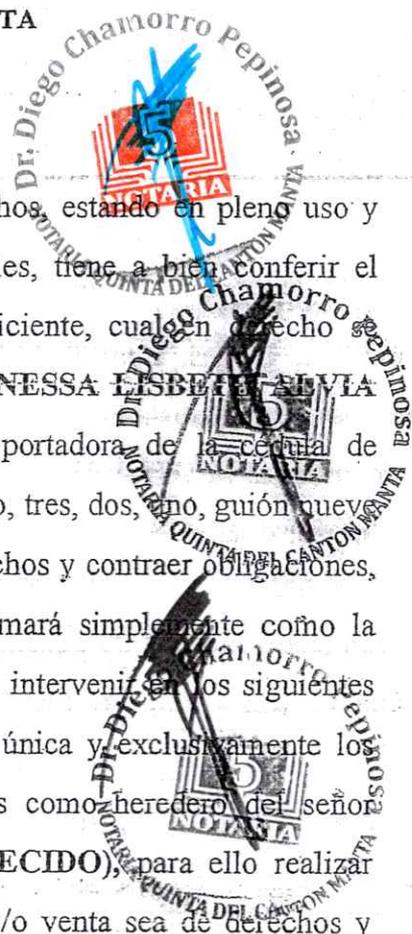
pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** – Comparece a la celebración y otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL**, como única parte, el señor **FÉLIX DAVID ALVIA CHILÁN**, ecuatoriano, estado civil soltero, 34 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, dos, ocho, dos, ocho, seis, guión cuatro (131228286-4), ocupación pescador, por sus propios y personales derechos; hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente se le llamará simplemente como el **“MANDANTE”**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los señores **FÉLIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, son hijos legítimos del señor **FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO (FALLECIDO)**. **TERCERA: PODER ESPECIAL.** – El **MANDANTE**, señor **FÉLIX DAVID ALVIA**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

CHILÁN, por sus propios y personales derechos, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, tiene a bien conferir el presente **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cualquier derecho que requiere, a favor de su hermana, señorita **VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, dos, ocho, tres, dos, uno, guión nueve (131228321-9); hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efectos de la presente se le llamará simplemente como la "**MANDATARIA**"; para que pueda realizar o intervenir en los siguientes actos: 1. - Pueda administrar en su totalidad única y exclusivamente los bienes sucesorios, de los que tiene beneficios como heredero del señor **FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO (FALLECIDO)**, para ello realizar escrituras judiciales o extrajudiciales compra y/o venta sea de derechos y acciones o como cuerpo cierto y determinado, particiones, posesiones efectivas con aceptación o repudio de herencia, cesiones, autorizaciones, delegaciones, contratos de arrendamiento, aclaratorias, ampliatorias, modificatorias, rectificatorias, resciliatorias, revocatorias, ratificadorias, reconocimientos de firmas, extinciones y levantamientos tanto de hipotecas, usufructos, patrimonios o gravámenes de cualquier naturaleza que estos fueren, para ello comparecer ante cualquier Unidad Judicial, Juzgado, Notaría, Centros de Mediación y Arbitraje, Fiscalía General del Estado, Registro Civil, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), Servicio de Rentas Internas (SRI), Gobiernos Autónomos Descentralizados y/o Municipalidades, Empresas Públicas de servicios básicos como son de energía eléctrica, agua potable, telefonía y demás; así como también cualquier otra entidad u oficina sean estas de



carácter público, semipúblico o privado y todo acto, trámite o gestión que para ello se requiera, sin limitación alguna, incluido solicitudes, peticiones, peticiones de oficios, formularios, formularios de impuesto a la herencia, pagos, cobros, acuerdos, convenios y cualquier otro; 2. - Pueda representar en su totalidad al **MANDANTE**, ante cualquiera de las referidas entidades o ante cualquier otra, ya sea esta de carácter pública, semipública o privada de la que se requiera de mi expresa autorización, sin que su no designación sea impedimento, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas, pero se entenderán como tal, para llevar a efecto para lo que se le faculta mediante la presente; 3. - De manera expresa el **MANDANTE**, autoriza a la **MANDATARIA**, para realizar todo tipo de trámite inherente a los prenombrados bienes, incluso si esto fuera judicial, quedando facultado para que de ser necesario, contrate los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio y este quedar investido con todas las atribuciones a las que se refiere el Art. 43 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) para que pueda sustituir y/o delegar el presente poder y procuración judicial a favor de otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio; pueda comparecer a la o las audiencias a la hora, lugar y fecha que la autoridad competente así lo determine y cuanto trámite o acto legal inherente al o los procesos se requieran; pueda llegar a acuerdos conciliatorios favorables a mis intereses; y, para que firme y solicite cuanto documento sea requerido. Esto con la finalidad de poder realizar a cabalidad todo para lo que se le faculta mediante el presente **PODER ESPECIAL**. Para que con su sola firma pueda dar cumplimiento al presente mandato. Queda aclarado que el **MANDANTE**, por el presente mandato, otorga a la **MANDATARIA** amplias facultades, de modo que no sea falta de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

autorización la que impida el fiel cumplimiento de este **PODER ESPECIAL**. Además, el **MANDANTE**, declara expresamente que los actos legales ejecutados por la **MANDATARIA**, los acepta como si fueran realizados por él mismo; para el cabal cumplimiento de este mandato.

CUARTA: CLÁUSULA ESPECIAL. – Queda expresamente autorizado y/o facultado la **MANDATARIA**, para que, de ser conveniente a sus intereses, pueda adquirir para sí misma los bienes en mención.

QUINTA: VIGENCIA. – El presente **PODER ESPECIAL**, tendrá efecto legal suficiente, hasta su expresa revocatoria o hasta que se cumplan las condiciones establecidas en el presente **PODER ESPECIAL**.

SEXTA: ACEPTACIÓN. – La **MANDATARIA**, por el solo hecho de presentar este **PODER ESPECIAL**, ejerciendo cualquiera de las facultades aquí otorgadas, ante cualquier autoridad civil, pública, privada, administrativa, ha aceptado y acepta el presente mandato, en todas sus partes.

SÉPTIMA: DOMICILIO. – El compareciente, para efectos de notificaciones, señala el siguiente domicilio: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0989938957; **Correo Electrónico:** felixalvia7@gmail.com.

OCTAVA: LAS DE ESTILO. – Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público”. – (Firmado) Abogada Alexandra Margarita Carrillo Pico, Mg., portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil diecisiete guión doscientos seis (13-2017-206) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. – Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los



comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –

Félix David Alvia

F) SR. FÉLIX DAVID ALVIA CHILÁN

C.C. 131228286-4

Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

QUINTA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312282864

Nombres del ciudadano: ALVIA CHILAN FELIX DAVID

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANABI/MANABI

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALVIA ALONZO FELIX ISAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

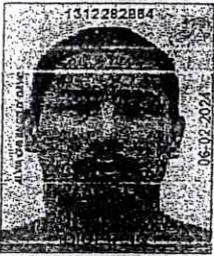
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA NT 5 - MANABI - MANTA



Nº de certifi: 240-014-85505



240-014-85505

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento emitido electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CONDICIÓN CIUDADANÍA

ALVIA CHILAN FELIX DAVID
 NOMBRES
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 11 OCT 1988
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI MANTA
 MANTA

SEXO
 HOMBRE
 N° DOCUMENTO
 0785331023
 FECHA DE VENCIMIENTO
 06 FEB 2034
 NACIMAN
 744735

NUL 1312282864

APellidos y Nombres del Padre
 ALVIA ALONZO FELIX ISAIRO
 APellidos y Nombres de la Madre
 CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL
 ESTADO CIVIL
 SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA 06 FEB 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

I<ECU0765331023<<<<<<1312282864
 8910118M3402063ECU<NO<DONANTEZ
 ALVIA<CHILAN<<FELIX<DAVID<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

ALVIA CHILAN FELIX DAVID
 N° 14175951

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1
 JUNTA No. 0004 MASCULINO

ec n°: 1312282864

REFERENDUM 2024
 Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRACÓ
 EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que tiene este documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 278, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA URUV

Felix David Alvia
 1312282864

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

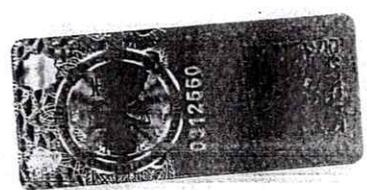
Manta, 11 de MAYO 2024

[Signature]
 Dr. Diego Chamorro Poppoza
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga **FÉLIX DAVID ALVIA CHILÁN** a favor de **VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN**. – Firmada y sellada en Mianta, a los dos (02) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024). –



[Handwritten signature]
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....*06*..... fojas útiles

M. ta, a.....
06 NOV 2024
[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA

RECEIVED
MAY 15 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
MAY 15 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 196 Acta 518

En Portoviejo, Provincia de Manabí, hoy día 13 de Mayo de 1997, a las 11 mil novecientos veinte y siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extimo la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Miguel Angel de la Rosa Rodriguez**, nacido en **Barquisagüe, Bolivia**, el 3 de Noviembre de 1973, de nacionalidad **colombiana**, con Cédula N° **P.E.009293**, domiciliado en **Manabí**, hijo de **Miguel de la Rosa Guzman** y de **Abelina Rodriguez de la Rosa**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Marysui Marina Delgado Rivade- ruel, nacida en **Portoviejo**, el 24 de Febrero de 1974, de nacionalidad **ecuatoriana**, de profesión **Estudiante**, con Cédula N° **13010940-9**, domiciliada en **Portoviejo**, de estado ante- rior **soltera**, hija de **Manuel Antonio Delgado** y de **María Piedad de la Cruz**.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Portoviejo, FECHA: 30 de Mayo 1997.

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...

OBSERVACIONES:
El Contrayente presentó la respectiva documentación de acuerdo a la ley y se archiva.

FIRMA: *[Firma]*
ALEXANDRA VERA
DELEGADA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez... con fecha... de 19... cuya copia se archiva... de 19...

(.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra- yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten- cia del Juez... con fecha... de 19... cuya copia se archiva... de 19...

(.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez... con fecha... de 19... cuya copia se archiva... de 19...

(.) Jefe de Oficina

RAZÓN: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL AB. FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA, CON FECHA, MANTA, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020, DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL INGRESA AL REGISTRO CIVIL DE DICIEMBRE DEL 2020, MARGINADO PORTOVIJO, 10 DE DICIEMBRE DEL 2020. TICKET: 68537, AUT: 20201952.

[Firma]
ALEXANDRA VERA
DELEGADA

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024
Emisor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL

N° de certificado: 247-076-89847



247-076-89847

[Firma manuscrita]

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000061727



20241308005P01145

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308005P01145						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MAYO DEL 2024, (15:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVIA CHILAN FELIX DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312282864	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312283219	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

AGRA EN BLANCO

AGRA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2024	13	08	05	P01145
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

FÉLIX DAVID ALVIA CHILÁN

A FAVOR DE

VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2

COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy dos (02) de mayo del dos mil veinticuatro (2.024); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; como única parte, el señor **FÉLIX DAVID ALVIA CHILÁN**, ecuatoriano, estado civil soltero, 34 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, dos, ocho, dos, ocho, seis, guión cuatro (131228286-4), ocupación pescador, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0989938957; **Correo Electrónico:** felixalvia7@gmail.com; en calidad de **MANDANTE**; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura

pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** – Comparece a la celebración y otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL**, como única parte, el señor **FÉLIX DAVID ALVIA CHILÁN**, ecuatoriano, estado civil soltero, 34 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, dos, ocho, dos, ocho, seis, guión cuatro (131228286-4), ocupación pescador, por sus propios y personales derechos; hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente se le llamará simplemente como el **“MANDANTE”**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los señores **FÉLIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, son hijos legítimos del señor **FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO (FALLECIDO)**. **TERCERA: PODER ESPECIAL.** – El **MANDANTE**, señor **FÉLIX DAVID ALVIA**

CHILÁN, por sus propios y personales derechos, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, tiene a bien conferir el presente **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su hermana, señorita **VANESSA LISBETE ALVIA CHILÁN**, ecuatoriana, estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, dos, ocho, tres, dos, uno, guión nueve (131228321-9); hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efectos de la presente se le llamará simplemente como la “**MANDATARIA**”; para que pueda realizar o intervenir en los siguientes actos: 1. – Pueda administrar en su totalidad única y ~~exclusivamente~~ los bienes sucesorios, de los que tiene beneficios como heredero del señor **FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO (FALLECIDO)**, para ello realizar escrituras judiciales o extrajudiciales compra y/o venta sea de derechos y acciones o como cuerpo cierto y determinado, particiones, posesiones efectivas con aceptación o repudio de herencia, cesiones, autorizaciones, delegaciones, contratos de arrendamiento, aclaratorias, ampliatorias, modificatorias, rectificatorias, resciliatorias, revocatorias, ratificadorias, reconocimientos de firmas, extinciones y levantamientos tanto de hipotecas, usufructos, patrimonios o gravámenes de cualquier naturaleza que estos fueren, para ello comparecer ante cualquier Unidad Judicial, Juzgado, Notaría, Centros de Mediación y Arbitraje, Fiscalía General del Estado, Registro Civil, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), Servicio de Rentas Internas (SRI), Gobiernos Autónomos Descentralizados y/o Municipalidades, Empresas Públicas de servicios básicos como son de energía eléctrica, agua potable, telefonía y demás; así como también cualquier otra entidad u oficina sean estas de

carácter público, semipúblico o privado y todo acto, trámite o gestión que para ello se requiera, sin limitación alguna, incluido solicitudes, peticiones, peticiones de oficios, formularios, formularios de impuesto a la herencia, pagos, cobros, acuerdos, convenios y cualquier otro; **2.** – Pueda representar en su totalidad al **MANDANTE**, ante cualquiera de las referidas entidades o ante cualquier otra, ya sea esta de carácter pública, semipública o privada de la que se requiera de mi expresa autorización, sin que su no designación sea impedimento, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas, pero se entenderán como tal, para llevar a efecto para lo que se le faculta mediante la presente; **3.** – De manera expresa el **MANDANTE**, autoriza a la **MANDATARIA**, para realizar todo tipo de trámite inherente a los prenombrados bienes, incluso si esto fuera judicial, quedando facultado para que de ser necesario, contrate los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio y este quedar investido con todas las atribuciones a las que se refiere el Art. 43 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) para que pueda sustituir y/o delegar el presente poder y procuración judicial a favor de otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio; pueda comparecer a la o las audiencias a la hora, lugar y fecha que la autoridad competente así lo determine y cuanto trámite o acto legal inherente al o los procesos se requieran; pueda llegar a acuerdos conciliatorios favorables a mis intereses; y, para que firme y solicite cuanto documento sea requerido. Esto con la finalidad de poder realizar a cabalidad todo para lo que se le faculta mediante el presente **PODER ESPECIAL**. Para que con su sola firma pueda dar cumplimiento al presente mandato. Queda aclarado que el **MANDANTE**, por el presente mandato, otorga a la **MANDATARIA** amplias facultades, de modo que no sea falta de

autorización la que impida el fiel cumplimiento de este **PODER ESPECIAL**. Además, el **MANDANTE**, declara expresamente que los actos legales ejecutados por la **MANDATARIA**, los acepta como si fueran realizados por él mismo, para el cabal cumplimiento de este mandato.

CUARTA: CLÁUSULA ESPECIAL. – Queda expresamente autorizado y/o facultado la **MANDATARIA**, para que, de ser conveniente a sus intereses, pueda adquirir para sí misma los bienes en mención.

QUINTA: VIGENCIA. – El presente **PODER ESPECIAL**, tendrá efecto legal suficiente, hasta su expresa revocatoria o hasta que se cumplan las condiciones establecidas en el presente **PODER ESPECIAL**.

SEXTA: ACEPTACIÓN. – La **MANDATARIA**, por el solo hecho de presentar este **PODER ESPECIAL**, ejerciendo cualquiera de las facultades aquí otorgadas, ante cualquier autoridad civil, pública, privada, administrativa, ha aceptado y acepta el presente mandato, en todas sus partes.

SÉPTIMA: DOMICILIO. – El compareciente, para efectos de notificaciones, señala el siguiente domicilio: **Dirección:** Sector Los Gavilanes, Barrio Jesús de Nazareth, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0989938957; **Correo Electrónico:** felixalvia7@gmail.com.

OCTAVA: LAS DE ESTILO. – Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público”. – (Firmado) Abogada Alexandra Margarita Carrillo Pico, Mg., portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil diecisiete guión doscientos seis (13-2017-206) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. – Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los

comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –

Félix David Alvia Chilán

F) SR. FÉLIX DAVID ALVIA CHILÁN

C.C. 131228286-4

Diego Chamorro Pepinosa

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312282864

Nombres del ciudadano: ALVIA CHILAN FELIX DAVID

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALVIA ALONZO FELIX ISAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA




Nº de certificado: 240-014-85505



240-014-85505

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APellidos: ALVIA
 CHILAN
 Nombres: FELIX DAVID
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 11 OCT 1989
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA
 MANTA
 FIRMA DEL TITULAR: *Felix David Alvia*

SEXO: HOMBRE
 NOMBRE: N. DOCUMENTO: 078533102
 FECHA DE VENCIMIENTO: 06 FEB 2034
 NACIÓN: 744736

NUI: 1312282864

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVIA ALONZO FELIX IBAURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR: VESAD00001
 TIPO SANGRE: O+

DOMANTE: No Donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 06 FEB 2024
 DIRECTOR GENERAL: *[Firma]*

I<ECU0765331023<<<<<<<1312282864
 8910118M3402063ECU<NO<DONANTE2
 ALVIA<CHILAN<<FELIX<DAVID<<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

ALVIA CHILAN FELIX DAVID
 N° 14175951

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0004 MASCULINO

CCN: 1312282864

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

Felix David Alvia
 1312282864

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 03 MAYO 2024

[Firma]
 Dr. Diego Chamorro Pepinoso
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga **FÉLIX DAVID ALVIA CHILÁN** a favor de **VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN**. – Firmada y sellada en Manta, a los dos (02) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024). –

[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA



RECEIVED

RECEIVED



Factura: 001-002-000084943



20241308001P00413



PROTOCOLIZACIÓN 20241308001P00413

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE FEBRERO DEL 2024, (10:45)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVIA CHILAN FELIX DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	131228286
ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	42983219
ALVIA CHILAN SONIA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	24920107



Nombre del causante: FELIX ISAURO ALVIA ALONZO

Observaciones:

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308001P00413
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE FEBRERO DEL 2024, (10:45)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf?jsessionid=DboQCoCy1h0dsqSiaKwLAemuzFvb1TbEy89-17Aw.ezpeXlern2.srv.registrocivil.local:srv-ext-portal-2 https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf https://epps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/mis_pagos_detalle/716299/732998/2024 https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenca/2Q9sGYw3sjgHrXsh0VpVOUVod137047WgeCZSJzcVCuVhUFxNFEJqfIU/
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

CONFIDENTIAL

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros: **FELIX DAVID ALVIA CHILAN**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos ocho dos ocho seis cuatro (1312282864), mayor de edad, de 34 años, de estado civil soltero, con correo electrónico felixalvia7@gmail.com, teléfono 0993450232, domiciliado en Los Gavilanes cerca del Spa Fisiomart de esta ciudad de Manta; **VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos ocho tres dos uno nueve (1312283219), mayor de edad, de 32 años, de estado civil soltera, con correo electrónico vanessaalviach@gmail.com, teléfono 0981708605, domiciliada en Los Gavilanes cerca del Spa Fisiomart de esta ciudad de Manta; y **SONIA VALERIA ALVIA CHILAN**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cuatro nueve dos cero uno cero siete (1314920107), mayor de edad, de 30 años, de estado civil casada, con correo electrónico valeriaalvia211@gmail.com, teléfono 0994644185, domiciliada en Los Gavilanes cerca del Spa Fisiomart de esta ciudad de Manta; de conformidad con la partida de defunción que se acompaña; en calidad de hijos sobrevivientes de quien en vida fue el causante **FELIX ISAURO ALVIA ALONZO** (1303448086), solicitamos a usted:

Al amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido usted señor Notario, proceda a concedernos la posesión efectiva pro indiviso del bien, dejando a salvo el derecho de terceros de los bienes y derechos hereditarios, dejado por el causante en vida al efecto y para el fin deseado sírvase receptor la declaración juramentada en la que manifestamos lo siguiente:

- 1) Que del certificado de defunción que se permite acompañar, consta el fallecimiento de nuestro padre el señor **FELIX ISAURO ALVIA ALONZO**, quién fue ecuatoriano por nacimiento, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta, el 16 de febrero del año 2009, a la edad de 47 años, de estado civil casado.
- 2) El señor **FELIX ISAURO ALVIA ALONZO** en vida procreó únicamente tres hijos los cuales responden a los nombres de **FELIX DAVID ALVIA CHILAN**, **VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN** y **SONIA VALERIA ALVIA CHILAN**.
- 3) El fallecimiento del señor **FELIX ISAURO ALVIA ALONZO** se produjo sin que se haya otorgado testamento alguno, habiendo quedado por ello sus únicos hijos sobrevivientes los señores **FELIX DAVID ALVIA CHILAN**, **VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN** y **SONIA VALERIA ALVIA CHILAN**, en calidad de únicos y herederos universales sobre el Bien de su padre. El causante **FELIX ISAURO ALVIA ALONZO**, en vida, dentro de la sociedad conyugal que mantuvo con la señora **MONSERRATE ISABEL CHILAN CEVALLOS**, adquirieron Compraventa relacionada con el terreno ubicado en el sitio LA CERCADA del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: Frente: Cuarenta y dos metros veinte centímetros y lindera con calle pública. Atras: Cuarenta metros y lindera con propiedad del Señor Jacinto Loo. Derecho: Veinte metros y calle pública, y Izquierdo: Treinta y tres metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de: MIL OCHENTA Y NUEVE METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS. Quedando así la señora **MONSERRATE ISABEL CHILAN CEVALLOS** con derecho a gananciales del bien inmueble mencionado en líneas anteriores. Dicho predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen. El bien del causante que se encuentra en el Territorio Ecuatoriano y que por ley le corresponden a favor de sus únicos herederos universales, el mismo que estamos solicitando nos conceda, dejando a salvo el derecho de terceros.

Practicada que sea esta diligencia y atento a lo dispuesto en el numeral décimo segundo del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año. A su vez

solicitamos dos copias certificadas de la presente acta, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros correspondientes.

Por ser legal nuestra petición, sírvase proveer conforme lo solicito.

Firmamos conjuntamente con nuestra abogada patrocinadora.



FELIX DAVID ALVIA CHILAN
C.C.# 1312282864



VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN
C.C.# 1312283219



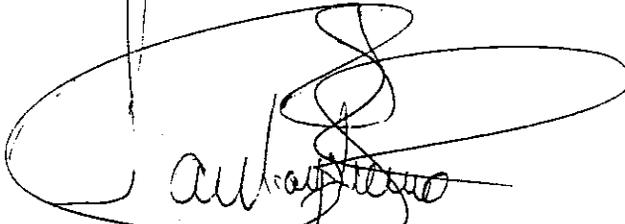
SONIA VALERIA ALVIA CHILAN
C.C.# 1314920107



AB. ANA GALLEGOS CEDEÑO
MAT: 08-2015-194
FORO DE ABOGADOS

Manta, 14 de Febrero del 2024.-

La petición que antecede es clara, precisa por lo que se le admite el trámite correspondiente. Señálese para el día miércoles 14 de Febrero del 2024, para que se cumpla con la Diligencia de la Posesión Efectiva. Téngase en cuenta la Abogada patrocinadora para notificaciones futuras si es del caso. Doy Fe. -. **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta.



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

**DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PRO-
INDIVISO DEL BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE FELIX ISAURO
ALVIA ALONZO. -**



CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, ante mí; **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran los señores **FELIX DAVID ALVIA CHILAN**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos ocho dos ocho seis cuatro (1312282864), mayor de edad, de 34 años, de estado civil soltero, con correo electrónico felixalvia7@gmail.com, teléfono 0993450232, domiciliado en Los Gavilanes cerca del Spa Fisiomart de esta ciudad de Manta; **VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres uno dos dos ocho tres dos uno nueve (1312283219), mayor de edad, de 32 años, de estado civil soltera, con correo electrónico vanessaalviach@gmail.com, teléfono 0981708605, domiciliada en Los Gavilanes cerca del Spa Fisiomart de esta ciudad de Manta; y **SONIA VALERIA ALVIA CHILAN**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cuatro nueve dos cero uno cero siete (1314920107), mayor de edad, de 30 años, de estado civil casada, con correo electrónico valeriaalvia211@gmail.com, teléfono 0994644185, domiciliada en Los Gavilanes cerca del Spa Fisiomart de esta ciudad de Manta, quienes declaran bajo juramento y las penas de perjurio que son los únicos hijos y por lo tanto únicos y Universales herederos del causante **FELIX ISAURO ALVIA ALONZO** con cédula de ciudadanía número 1303448086. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, y con domicilio en la ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación de la últimas elecciones, cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio

**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregaran como habilitante. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura DE DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DEL BIEN, a cuyo otorgamiento proceden por los derechos que les corresponden en calidad de únicos y universales herederos, con amplia libertad y conocimiento. Advertidos que fueron por mí, el notario, de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DEL BIEN, sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve a categoría de Escritura Publica la presente declaración juramentada que fue en legal y debida forma por mí el notario, advertidos de las penas del perjurio y demás prevenciones legales manifiestan lo siguiente: 1.- Que del certificado de defunción que se permite acompañar, consta el fallecimiento de nuestro padre el señor **FELIX ISAURO ALVIA ALONZO**, quién fue ecuatoriano por nacimiento, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta, el 16 de febrero del año 2009, a la edad de 47 años, de estado civil casado. 2.- El señor **FELIX ISAURO ALVIA ALONZO** en vida procreó únicamente tres hijos los cuales responden a los nombres de **FELIX DAVID ALVIA CHILAN**, **VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN** y **SONIA VALERIA ALVIA CHILAN**. 3.- El fallecimiento del señor **FELIX ISAURO ALVIA ALONZO** se produjo sin que se haya otorgado testamento alguno, habiendo quedado por ello sus únicos hijos sobrevivientes los señores **FELIX DAVID ALVIA CHILAN**, **VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN** y **SONIA VALERIA ALVIA CHILAN**, en calidad de únicos y herederos universales sobre el Bien de su padre. El causante **FELIX ISAURO ALVIA ALONZO**, en vida, dentro de la sociedad conyugal que mantuvo con la señora **MONSERRATE ISABEL CHILAN CEVALLOS**, adquirieron Compraventa relacionada con el terreno ubicado en el sitio LA CERCADA del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: **Frente:** Cuarenta y dos metros veinte centímetros y lindera con calle pública. **Atras:** Cuarenta metros y lindera con propiedad del Señor Jacinto Loor. **Derecho:** Veinte metros y calle pública, y **Izquierdo:** Treinta y tres metros y calle pública. Teniendo una

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

Superficie total de: MIL OCHENTA Y NUEVE METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS. Quedando así la señora **MONSERRATE ISABEL CHILAN CEVALLOS** con derecho a ganancias del bien inmueble mencionado en líneas anteriores. Dicho predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen. El bien del causante que se encuentra en el Territorio Ecuatoriano y que por ley le corresponden a favor de sus únicos herederos universales, el mismo que estamos solicitando nos conceda, dejando a salvo el derecho de terceros. En virtud de lo expuesto por el señor Notario y de conformidad a lo prescrito en el numeral doce del artículo dieciocho la Ley Notaria Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitar que nos conceda la Posesión Efectiva Pro-indiviso del Bien derecho que tuviéramos que percibir a nuestro favor por ser sus únicos hijos sobrevivientes y por lo tanto Herederos Universales, sin perjuicios de derechos a terceros. Usted señor notario, deberá levantar el Acta Respectiva.- Hasta aquí la declaración de los comparecientes que se ratifican en el contenido íntegro de la declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Publica conforme al derecho; y Leída enteramente esta Escritura a los comparecientes la aprueban después de ser leída en alta voz por el señor notario y después de ser aprobada la presente Escritura por los comparecientes firmamos conmigo el Notario en unidad de acto, **DOY FE.**-

Felix David Alvia

FELIX DAVID ALVIA CHILAN

C.C.# 1312282864

Vanessa Lisbeth Alvia

VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN

C.C.# 1312283219

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



~~111~~
SONIA VALERIA ALVIA CHILAN
C.C.# 1314920107

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

2024	13	08	001	P.00413
------	----	----	-----	---------



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DEL BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE FELIX ISAURO ALVIA ALONZO

CUANTIA: INDETERMINADA. -

En la ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo Nombre, provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, ante mí; Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta de conformidad con el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial vigente, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No.64, suplemento, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y en virtud de la declaración juramentada rendida por los comparecientes, y de los documentos Públicos que me fueron entregados para que se incorporen a esta Acta como parte de la misma, Y DE LA FE PUBLICA EN LA QUE ME HALLO INVESTIDO, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA del Bien del causante **FELIX ISAURO ALVIA ALONZO**, a favor de sus únicos hijos sobrevivientes los señores **FELIX DAVID ALVIA CHILAN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN y SONIA VALERIA ALVIA CHILAN**, bien que por Ley les corresponde en calidad de únicos herederos universales, dejando a salvo el derecho de terceros.- Se concluye la presente Acta, la misma que su original se incorpora en el Libro correspondiente de la Notaria Primera a mi cargo, en todo lo cual doy fe.-



Santiago Fierro Urresta

**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.**

**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CONDICIÓN CIUDADANIA

APELLIDOS

ALVIA

CHILAN

NOMBRES

FELIX DAVID

NACIONALIDAD

EQUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

11 OCT 1989

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº. DOCUMENTO

076533102

FECHA DE VENCIMIENTO

06 FEB 2034

NACION

744735



NUL.1312282864

Felix David Alvia Chilán

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALVIA ALONZO FELIX ISAURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CODIGO DACTILAR

V934314242

TIPO SANGRE O+

DONANTE

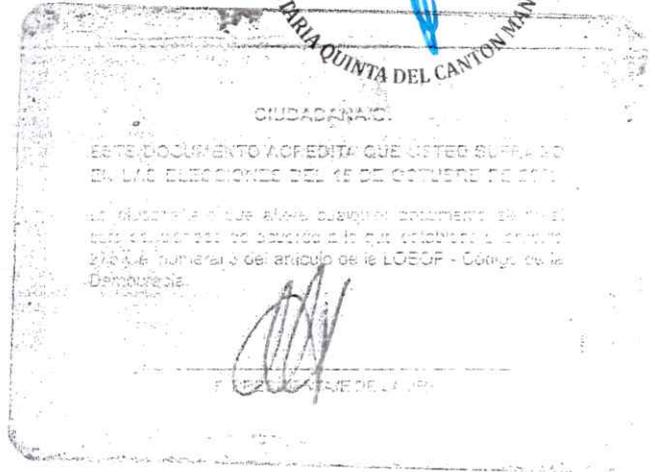
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA 06 FEB 2024



I<ECU0765331023<<<<<<1312282864
8910118M3402063ECU<NO<DONANTE2
ALVIA<CHILAN<<FELIX<DAVID<<<<<<



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales

y devuelto al interesado en...

fojas útiles

Manta, a...

14 FEB 2024



Ab. Santiago Pierro Urresta

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312282864

Nombres del ciudadano: ALVIA CHILAN FELIX DAVID

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALVIA ALONZO FELIX ISAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 245-984-18762



245-984-18762

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131228321-9

APellidos y Nombres
ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO




Ab. Santiago Pierra Urresta

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ALVIA ALONSO FELIX ISAURO

APellidos y Nombres de la Madre
CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2015-04-27

FECHA DE EXPIRACION
2025-04-27

V4443V4442

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



CERTIFICACION DE VOTACION
15 DE OCTUBRE DE 2024 SEGUNDA VUELTADA

ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH

40791930

PREVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

MUNICIPIO: 0004 FEMEHIÑO

1312283219



Dr. Diego Chantorro Pepinoso

NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DECLARACION

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED SE HA SUJETADO EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

La ciudadanía que altera cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 8 de la LGEOP - Código de la Democracia

Vanessa Alvia Chilán

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en 01
fojas útiles.

Manta, a 14 FEB. 2024

Santiago Pierra Urresta

Ab. Santiago Pierra Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312283219

Nombres del ciudadano: ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALVIA ALONSO FELIX ISAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 245-984-18856



245-984-18856

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: ALVIA CHILAN

NOMBRES: SONIA VALERIA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 31 MAY 1993

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ, MANTA

FIRMA DEL TITULAR:

SEXO: MUJER

No. DOCUMENTO: 000916092

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-MAR-2031

NAT/CAN: 680965



NUL1314920107

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVIA ALONZO FELIX ISAURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONYUGES: RIVAS CASIERRA ELVIS JAVIER
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 29 MAR 2021

CODIGO DACTILAR: V42434442
 TIPO SANGRE: N/R

Ab. Santiago Fierro Urresta
 DIRECTOR GENERAL



I<ECU0009160921<<<<<<1314920107
 9305317F3103290ECU<SI<<<<<<<<<6
 ALVIA<CHILAN<<SONIA<VALERIA<<<

CERTIFICADO DE NOTACION

15 DE OCTUBRE DE 2023, SEGUNDA VUELTA

ALVIA CHILAN SONIA VALERIA

N° 83826349

PROVINCIA: MANABÍ

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

JUNTA: 0004 FEMENINO



1314920107



ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La autenticidad que altere cualquier documento electrónico es sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 276 de la Constitución del Ecuador y el artículo 1 de la LOEOP - Código de la Democracia.

Joselyn Alvarado F.
 PRESIDENTA DE LA JRY

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en 01
 fojas útiles. 14 FEB 2024
 Manta, a.....
 1 autog. Fierro
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1314820107

Nombres del ciudadano: ALVIA CHILAN SONIA VALERIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVAS CASIERRA ELVIS JAVIER

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 2009

Datos del Padre: ALVIA ALONZO FELIX ISAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 242-984-18909



242-984-18909

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

ALVIA ALONZO FELIX ISAURO

NUI/Pasaporte: 1303448086

Sexo: HOMBRE

Edad: 47

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 16 DE FEBRERO DE 2009

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 16 DE FEBRERO DE 2009

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 2 / 38 / 138

Datos del padre: LUIS ALVIA

Datos de la madre: MARIANA ALONZO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL



N° de certificado: 244-982-12455



244-982-12455

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



✓ Resultado de validación

- ✓ Certificado emitido por el Registro Civil.
- ✓ Certificado vigente hasta 06/04/2024 11:39:46.
- ✓ Número de validaciones restantes 2.

Nueva validación

Descargar certificado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

ALVIA ALONZO FELIX ISAURO

NU/Pasaporte: 1303448016

Sexo: HOMBRE

Edad: 47

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 16 DE FEBRERO DE 2009

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABÍ/MANTAMANTA

Fecha de registro de defunción: 16 DE FEBRERO DE 2009



(<http://www.registrocivil.gob.ec>)

términos y condiciones (<https://encuestas.registrocivil.gob.ec/terminos.html>) | Copyright© 2024. Registro Civil, Identificación y Cedulación. Todos los derechos reservados.

Para un servicio garantizado de la Agencia Virtual favor utilice siempre últimas versiones de los navegadores (browsers): Mozilla FIREFOX, Google CHROME, MS Internet EXPLORER, MS- EDGE y Apple SAFARI.

Versión: 2.28.1



CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ALVIA CHILAN FELIX DAVID

NUI/Pasaporte: 1312282864 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1989

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1989

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 10 / 47 / 3247

Datos del Padre: ALVIA ALONZO FELIX ISAURO

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

NUI/Pasaporte: 1305722710 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 242-982-12197



242-982-12197

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



✓ Resultado de validación

- ✓ Certificado emitido por el Registro Civil.
- ✓ Certificado vigente hasta 06/04/2024 11:37:21.
- ✓ Número de validaciones restantes 2.

[Nueva validación](#)

[Descargar certificado](#)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ALVIA CHILAN FELIX DAVID

NUI/Pasaporte: 1312252864 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1989

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABÍ/MANTA/MANTA

Fecha de emisión del certificado: 06/04/2024





(<http://www.registrocivil.gob.ec>)

Terminos y condiciones (<https://encuestas.registrocivil.gob.ec/terminos.html>) | Copyright© 2024. Registro Civil, Identificación y Cedulación. Todos los derechos reservados.

Para un servicio garantizado de la Agencia Virtual favor utilice siempre últimas versiones de los navegadores (browsers):
Mozilla FIREFOX, Google CHROME, MS Internet EXPLORER, MS- EDGE y Apple SAFARI.
Versión: 2.28.1



CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH

NUI/Pasaporte: 1312283219 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1991

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1991

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 326 / 1526

Datos del Padre: ALVIA ALONSO FELIX ISAURO

NUI/Pasaporte: 1303448086 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

NUI/Pasaporte: 1305722710 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 245-982-12148



245-982-12148

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



✓ Resultado de validación

- ✓ Certificado emitido por el Registro Civil.
- ✓ Certificado vigente hasta 06/04/2024 11:36:56.
- ✓ Número de validaciones restantes 2.

Nueva validación

Descargar certificado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH

NUI/Pasaporte: 1312263219 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1991

Lugar de nacimiento (país-provincia-cantón-parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de emisión del certificado: 18/04/2024





Terminos y condiciones (<https://encuestas.registrocivil.gob.ec/terminos.html>) | Copyright© 2024. Registro Civil, Identificación y Cedulación. Todos los derechos reservados.

**Para un servicio garantizado de la Agencia Virtual favor utilice siempre últimas versiones de los navegadores (browsers):
Mozilla FIREFOX, Google CHROME, MS Internet EXPLORER, MS- EDGE y Apple SAFARI.**

Versión: 2.28.1



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombre del ciudadano: ALVIA CHILAN SONIA VALERIA

NUI/Pasaporte: 1314920107 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1993

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1993

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 14 / 1839

Datos del Padre: ALVIA ALONZO FELIX ISAURO

NUI/Pasaporte: 1303448086 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

NUI/Pasaporte: 1305722710 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 245-982-12266



245-982-12266

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



✓ Resultado de validación

- ✓ Certificado emitido por el Registro Civil.
- ✓ Certificado vigente hasta 06/04/2024 11:37:53.
- ✓ Número de validaciones restantes 2.

[Nueva validación](#)

[Descargar certificado](#)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ALVIA CHILAN SONIA VALERIA

NUI/Pasaporte: 1314920107 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1993

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABIMANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1993




(<http://www.registrocivil.gob.ec>)

Terminos y condiciones (<https://encuestas.registrocivil.gob.ec/terminos.html>) | Copyright© 2024. Registro Civil, Identificación y Cedulación. Todos los derechos reservados.

**Para un servicio garantizado de la Agencia Virtual favor utilice siempre últimas versiones de los navegadores (browsers):
Mozilla FIREFOX, Google CHROME, MS Internet EXPLORER, MS- EDGE y Apple SAFARI.**

Versión: 2.28.1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 317 Acta 357

En Wacha Provincia de Guayas
 hoy día Dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Francisco Esteban Pineda Pizarro
 nacido en San Lorenzo Huachi, el 5 de Julio
 1961, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Perante
 con Cédula N° 133.555.011.6, domiciliado en Wacha
 anterior Colecta, hijo de Francisco Pineda
 y de María Pineda
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Monserrate Lasso Quiroz
Cevallos, nacida en Wacha, el 25 de Septiembre
 1967, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
 con Cédula N° 133.222.110, domiciliada en Wacha, de estado ante
 rior Soltera, hija de Francisco Quiroz
 y de María Quiroz
LUGAR DEL MATRIMONIO: Wacha FECHA: 16 de febrero de 1989
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...

OBSERVACIONES

Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pinoso
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

FIRMAS

Resuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de 19

f.)
 Jefe de Oficina

a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 antes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez
 con fecha de 19

f.)
 Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 juez con fecha
 cuya copia se archiva de 19

f.)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2024
 Emisor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL

N° de certificado: 243-982-12413



243-982-12413



Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

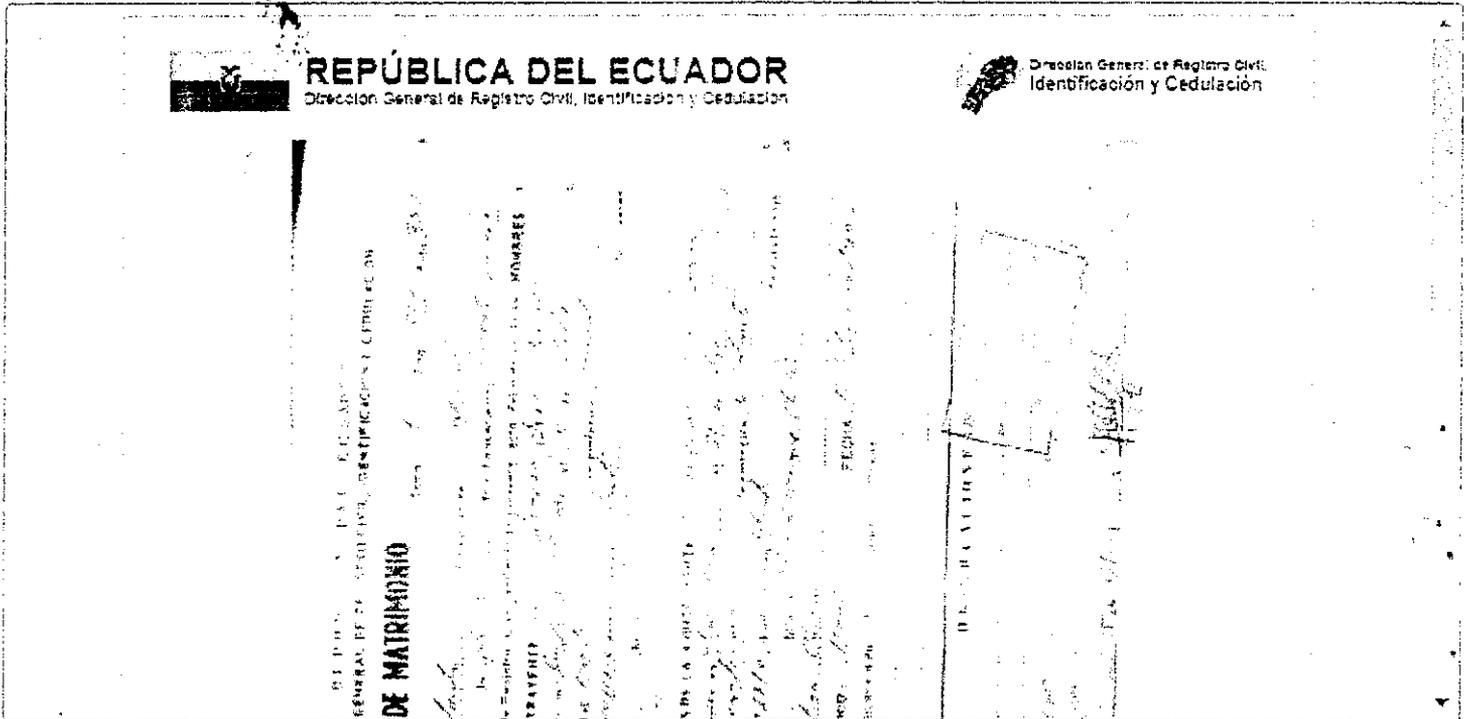


Resultado de validación

- Certificado emitido por el Registro Civil.
- Certificado vigente hasta 06/04/2024 11:39:21.
- Número de validaciones restantes 2.

Nueva validación

Descargar certificado



<http://www.registrocivil.gob.ec>

Terminos y condiciones (<https://encuestas.registrocivil.gob.ec/terminos.html>) | Copyright© 2024. Registro Civil, Identificación y Cedulación. Todos los derechos reservados.

Para un servicio garantizado de la Agencia Virtual favor utilice siempre últimas versiones de los navegadores (browsers):
Mozilla FIREFOX, Google CHROME, MS Internet EXPLORER, MS- EDGE y Apple SAFARI.

Versión: 2.28.1

Ficha Registral-Bien Inmueble

42922



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24005005
Certifico hasta el día 2024-02-09:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: martes, 29 octubre 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la parroquia y canton Manta

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el terreno ubicado en el sitio LA CERCADA del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos:

Frente: Cuarenta y dos metros veinte centímetros y lindera con calle pública.

Atras: Cuarenta metros y lindera con propiedad del Señor Jacinto Loor.

Derecho: Veinte metros y calle pública, y

Izquierdo: Treinta y tres metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de: MIL OCHENTA Y NUEVE METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	968 lunes, 24 julio 1995	646	646
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1348 Jueves, 14 agosto 1997	812	812
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1251 viernes, 08 mayo 2015	1	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	465 miércoles, 10 mayo 2017	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 24 julio 1995

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 junio 1995

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los Señores Ney Antonio Saldarriaga Cedeño y Doña Betty Antonia Saldarriaga Cedeño, representados por el Señor Sebastian Saldarriaga Reina en calidad de Agente Oficioso, el saldo de terreno que les queda ubicado en el Sitio la Cercada de la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos Por el Frente cuarenta y dos metros veinte centímetros y calle pública Por Atras cuarenta metros y lindera con propiedad del Señor Jacinto Loor, Por el costado derecho veinte metros y calle pública y Por el costado izquierdo treinta y tres metros y calle pública con una



superficie total de mil ochenta y nueve metros cuadrados quince (dieci) metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SALDARRIAGA CEDEÑO BETTY ANTONIA	CASADO(A)	CHONE
COMPRADOR	SALDARRIAGA CEDEÑO NEY ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CALDERON MIENTES LUIS LORENZO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GUANOLUISA CEDEÑO LUISA LASTENIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 14 agosto 1997

Número de Inscripción : 1348

Folio Inicial: 812

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2596

Folio Final : 812

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 agosto 1997

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.- de un terreno ubicado en el Sitio La Cercada del Cantón Manta, y tiene una superficie total de MIL OCHENTA Y NUEVE METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS. Los Señores Ney Antonio Saldarriaga Cedeño y Betty Saldarriaga Cedeño., representados por el Sr. Sebastián Saldarriaga Reyna (además se ratifican en la compra que le hicieron).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALVIA ALONSO FELIX ISAURO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SALDARRIAGA CEDEÑO BETTY	CASADO(A)	CHONE
VENDEDOR	SALDARRIAGA CEDEÑO NEY ANTONIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[3 / 4] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 08 mayo 2015

Número de Inscripción : 1251

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3777

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 abril 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Manta, Jueves 23 de Abril del 2015, a las 15h13. Reanudando mis funciones, dispongo agregar a los Autos el escrito del actor junto con la documentación que acompaña y pro ser procedente lo manifiesto en el mis, se deja sin efecto la orden de la prohibición de enajenar decretada en el Auto de Pago y en su lugar se dispone la Prohibición de Enajenar sobre los Derechos de Gananciales que posee el accionado FELIX ISAURO ALVIA ALONZO sobre el predio descrito en la información registral que se acompaña a fin de que no los venda, hipoteque, celebre contratos o constituya cualquier otro gravamen que limite el dominio o goce de ellos..... Alguna duda preguntar al Departamento Jurídico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	ALVIA ALONZO LUIS EUGENIO	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ALVIA ALONZO FELIX ISAURO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[4 / 4] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 10 mayo 2017

Número de Inscripción : 465

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2874

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 abril 2017



Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, juicio numero 13321-2014-0324, cancela la prohibición inscrita el 08/05/2015, Compraventa relacionada con el terreno ubicado en el sitio LA CERCADA del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALVIA ALONZO FELIX ISAURO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ALVIA CHILAN FELIX DAVID	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ALVIA ALONZO LUIS EUGENIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ALVIA CHILAN SONIA VALERIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
Total Inscripciones >>	4



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-09

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24005005 certifico hasta el día 2024-02-09, la Ficha Registral Número: 42922.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2137047JACUQCO

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 2137047JACUQCO

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDÉN: WEB-24005005

NÚMERO DE FICHA: 42922

SOLICITANTE: ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH - 1312263219

BENEFICIARIO: ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH - 131263219

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-08 13:44:02

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-03-10 12:27:58

Ver certificado



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalcidudano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

MANTA
ALCALDÍA

El Cambio
Con Liderazgo

Contra malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme



COMPROBANTE DE PAGO

32998

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-22-39-01-000	1089	\$ 149877.76

2024-02-08 13:00:22			
Dirección	Año	Control	N° Título
EL CERCADO	2024	716299	732998

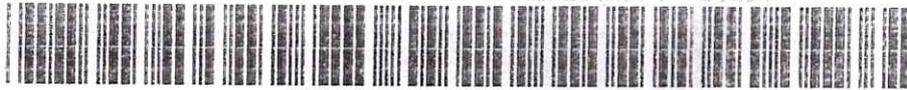
Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
ALVIA ALONSO FELIX ISAURO	1303448086

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
IMPUESTO PREDIAL	53.42	-4.27	49.15
MEJORAS 2012	3.11	-0.89	2.28
MEJORAS 2013	12.24	-5.72	14.72
MEJORAS 2014	21.51	-6.02	15.49
MEJORAS 2015	0.10	-0.03	0.07
MEJORAS 2016	0.67	-0.24	0.63
MEJORAS 2017	28.99	-6.43	16.55
MEJORAS 2018	22.83	-6.40	16.47
MEJORAS 2019	3.84	-1.08	2.76
MEJORAS 2020	93.62	-26.21	67.41
MEJORAS 2021	12.38	-4.87	12.51
MEJORAS 2022	78.43	-21.96	56.47
MEJORAS 2023	3.70	-1.04	2.66
TASA DE SEGURIDAD	48.07	0.00	48.07
TOTAL A PAGAR			\$ 305.24
VALOR PAGADO			\$ 305.24
SALDO			\$ 0.00



Fecha de pago: 2024-02-06 14:41:32 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2873479728152

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

MPT2873479728152

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: MPT2873479728152

NÚMERO: 732888

TIPO DE DOCUMENTO: IMPUESTO PREDIAL

CÓDIGO CATASTRAL: 1-22-38-01-000

DIRECCIÓN: EL CERCADO

FECHA DE PAGO: 2024-02-06 14:41:32 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES

VALOR PAGADO: \$ 305.24

[Ver documento](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gov.ec Teléfonos: 2 611558 / 2 611479



Denuncie malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

FACTURA NÚMERO: 001-002-000084943

CODIGO NUMÉRICO: 20241308001P00413.



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN

DOY FE: QUE PROTOCOLIZO LA PRESENTE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DEL BIEN DEL CAUSANTE ~~FELIX ISABELO~~ **ALVIA ALONZO**, A FAVOR DE SUS ÚNICOS HIJOS SOBREVIVIENTES LOS SEÑORES **FELIX DAVID ALVIA CHILAN, VANESSA ISABEL ALVIA CHILAN y SONIA VALERIA ALVIA CHILAN**, BIEN QUE POR LEY LES CORRESPONDE EN CALIDAD DE ÚNICOS HEREDEROS UNIVERSALES, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS; QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



Santiago Fierro Urresta



**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.**

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 20241308001P00413.



**Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**



**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ficha Registral-Bien Inmueble
42922

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24034872
Certifico hasta el día 2024-10-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: martes, 29 octubre 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la parroquia y canton Manta

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el sitio LA CERCADA del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos:

Frente: Cuarenta y dos metros veinte centímetros y lindera con calle pública.

Atras: Cuarenta metros y lindera con propiedad del Señor Jacinto Loor.

Derecho: Veinte metros y calle pública, y

Izquierdo: Treinta y tres metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de: MIL OCHENTA Y NUEVE METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS.

SÓLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	968 lunes, 24 julio 1995	646	646
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1348 jueves, 14 agosto 1997	812	812
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1251 vienes, 08 mayo 2015	1	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	465 miércoles, 10 mayo 2017	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	67 martes, 20 febrero 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 24 julio 1995

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 junio 1995

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los Señores Ney Antonio Saldarriaga Cedeño y Doña Betty Antonia Saldarriaga Cedeño, representados por el Señor Sebastian Saldarriaga Reina en calidad de Agente Oficioso, el saldo de terreno que les queda ubicado en el Sitio la Cercada de la Ciudad de Manta. que tiene los siguientes

Número de Inscripción : 968

Folio Inicial: 646

Número de Repertorio: 2338

Folio Final : 646

medidas y linderos Por el Frente cuarenta y dos metros veinte centímetros y calle publica Por Atras cuarenta metros y lindera con propiedad del Señor Jacinto Loor, Por el costado derecho veinte metros y calle publica y Por el costado Izquierdo treinta y tres metros y calle publica con una superficie total de mil ochenta y nueve metros cuadrados quince decímetros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SALDARRIAGA CEDEÑO BETTY ANTONIA	CASADO(A)	CHONE
COMPRADOR	SALDARRIAGA CEDEÑO NEY ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CALDERON MIENTES LUIS LORENZO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GUANOLUISA CEDEÑO LUISA LASTENIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 14 agosto 1997

Número de Inscripción : 1348

Folio Inicial: 812

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2596

Folio Final : 812

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 agosto 1997

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.- de un terreno ubicado en el Sitio La Cercada del Cantón Manta, y tiene una superficie total de MIL OCHENTA Y NUEVE METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS. Los Señores Ney Antonio Saldarriaga Cedeño y Betty Saldarriaga Cedeño., representados por el Sr, Sebastián Saldarriaga Reyna (además se ratifican en la compra que le hicieron).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALVIA ALONSO FELIX ISAURO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SALDARRIAGA CEDEÑO BETTY	CASADO(A)	CHONE
VENDEDOR	SALDARRIAGA CEDEÑO NEY ANTONIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[3 / 5] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 08 mayo 2015

Número de Inscripción : 1251

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3777

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 abril 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Manta, Jueves 23 de Abril del 2015, a las 15h13. Reanudando mis funciones, dispongo agregar a los Autos el escrito del actor junto con la documentación que acompaña y pro ser procedente lo manifestado en el mis, se deja sin efecto la orden de la prohibicion de enajenar decretada en el Auto de Pago y en su lugar se dispone la Prohibicion de Enajenar sobre los Derechos de Gananciales que posee el accionado FELIX ISAURO ALVIA ALONZO sobre el predio descrito en la informacion registral que se acompaña a fin de que no los venda, hipoteque, celebre contratos o constituya cualquier otro gravamen que limite el dominio o goce de ellos..... Alguna duda preguntar al Departamento Juridico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	ALVIA ALONZO LUIS EUGENIO	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ALVIA ALONZO FELIX ISAURO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[4 / 5] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 10 mayo 2017

Número de Inscripción : 465

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2874

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 abril 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, juicio numero 13321-2014-0324, cancela la prohibición inscrita el 08/05/2015, Compraventa relacionada con el terreno ubicado en el sitio LA CERCADA del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALVIA ALONZO FELIX ISAURO	NO DEFINIDO	
DEUDOR	ALVIA CHILAN FELIX DAVID	NO DEFINIDO	
DEUDOR	ALVIA ALONZO LUIS EUGENIO	NO DEFINIDO	
DEUDOR	ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH	NO DEFINIDO	
DEUDOR	ALVIA CHILAN SONIA VALERIA	NO DEFINIDO	
DEUDOR	CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL	NO DEFINIDO	



Registro de : SENTENCIA

[5 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 20 febrero 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 febrero 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. FELIX ISAURO ALVIA ALONZO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ALVIA CHILAN SONIA VALERIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	ALVIA CHILAN FELIX DAVID	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	ALVIA ALONZO FELIX ISAURO		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-10-14

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24034872 certifico hasta el día 2024-10-14, la Ficha Registral Número: 42922.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 42922

Válido por 30 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emittiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 8 7 9 7 2 J S K R B D



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2024-07-18

N° SU-072024-001234

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de los herederos de **ALVIA ALONZO FELIX ISAURO** con C.C. 1303448086 Y **CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL** con C.C. 1305722710, ficha registral nro. 42922 ubicado en EL CERCADO, de la parroquia MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 1,089.15 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #42922: (COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA EL 04 DE AGOSTO DE 1997 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 14 DE AGOSTO DE 1997.) 1,089.15 m²

FRENTE: 42.20 m - Lindera con calle pública.
ATRAS: 40.00 m - Lindera con propiedad del Señor Jacinto Loor.
COSTADO DERECHO: 20.00 m - Lindera con calle pública.
COSTADO IZQUIERDO: 33.00 m - Lindera con calle pública.
ÁREA TOTAL: 1,089.15 m²

ÁREAS PERDIDAS: 0.15 m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL : 816.31 m²

FRENTE: 29.27 m - Lindera con calle pública.
ATRAS: 34.58 m - Lindera con propiedad de Jacinto Loor.
COSTADO DERECHO: 20.00 m - Lindera con calle pública.
COSTADO IZQUIERDO: 29.26 m - Lindera con área a subdividir a favor de Maryuri Delgado.
ÁREA TOTAL: 816.31 m²
CLAVE CATASTRAL: 1-22-39-41-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DELGADO RIVADENEIRA MARYURI KARINA : 272.69 m²

FRENTE: 12.73 m - Lindera con calle pública.
ATRAS: 5.42 m - Lindera con propiedad de Jacinto Loor.
COSTADO DERECHO: 29.26 m - Lindera con área a subdividir a favor de los herederos Alvia Chilan.
COSTADO IZQUIERDO: 33.00 m - Lindera con calle pública.
ÁREA TOTAL: 272.69 m²
CLAVE CATASTRAL: 1-22-39-42-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE ALVIA ALONZO FELIX ISAURO Y CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL: 0.00 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

SE EMITE EL PRESENTE TRAMITE EN BASE A OFICIO No. 07786 - PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - 15 de Julio de 2024



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

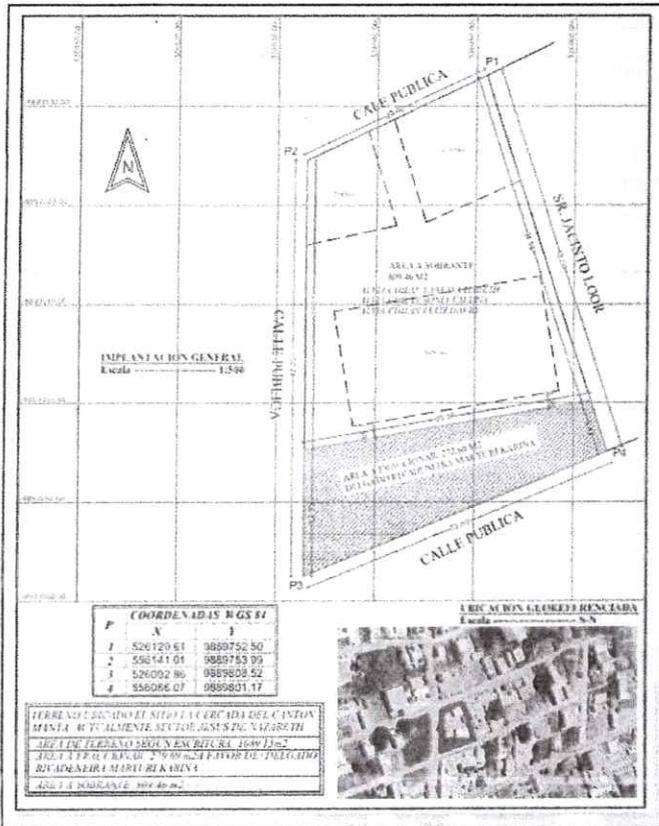


1330985S0QIWK3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Descripción gráfica de la aprobación de SUBDIVISIÓN



N° 00873-18072024

Manta, 18 de Julio del 2024

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).ALVIA CHILAN FELIX DAVID (c.c.1312282864), Sr(a).ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH (c.c.1312283219), Sr(a).ALVIA CHILAN SONIA VALERIA (c.c.1314920107), Sr(a).CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL (c.c.1305722710), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). ALVIA ALONZO FELIX ISAURO- (c.c.1303448086)Sr(a). CHILAN CEVALLOS-MONSERRATE ISABEL (c.c.1305722710), ubicado en barrio VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, EL CERCADO, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°42922 y clave catastral N° 1-22-39-01-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 1-22-39-01-000: COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA EL 04 DE AGOSTO DE 1997 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 14 DE AGOSTO DE 1997. , por un área de: 1089.15 m²

FRENTE: 42.20 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 40.00 m - Lindera con propiedad del Señor Jacinto Loor.

COSTADO DERECHO: 20.00 m - Lindera con calle pública.

COSTADO IZQUIERDO: 33.00 m - Lindera con calle publica.

ÁREA: 1089.15 m²

PROPIETARIO:

1303448086 - ALVIA ALONZO FELIX ISAURO-

1305722710 - CHILAN CEVALLOS-MONSERRATE ISABEL

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA DE FECHA 14/02/2024 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	1312282864	ALVIA CHILAN FELIX DAVID	16.67 %
Herederero	1312283219	ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH	16.67 %
Herederero	1314920107	ALVIA CHILAN SONIA VALERIA	16.67 %
Cónyuge	1305722710	CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL	50.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 18 de Julio del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



1328136RYNBIZIO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-07-24 09:16:35



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072024-122239

N° ELECTRÓNICO : 235357

Fecha: 2024-07-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-22-39-41-000

Ubicado en: JESUS DE NAZARET

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 809.46 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303448086	ALVIA ALONZO FELIX ISAURO-
1305722710	CHILAN CEVALLOS-MONSERRATE ISABEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 86,387.19

CONSTRUCCIÓN: 85,672.02

AVALÚO TOTAL: 172,059.21

SQN: CIENTO SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 21/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1123297QZRQTS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-24 10:13:38

N° AU-072024-002690

Manta, jueves 18 julio 2024

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **ALVIA ALONZO FELIX ISAURO Y CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL**, ubicado en JESUS DE NAZARET de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 29.27 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 34.58 m - Lindera con propiedad de Jacinto Loor.

COSTADO DERECHO: 20.00 m - Lindera con calle pública.

COSTADO IZQUIERDO: 29.26 m - Lindera con área a subdividir a favor de Maryuri Delgado.

Área total: 809.46 m²

Clave catastral: 1-22-39-41-000



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



128110JCDM5VAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072024-122240

N° ELECTRÓNICO : 235358

Fecha: 2024-07-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-22-39-42-000

Ubicado en: JESUS DE NAZARET



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 272.69 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303448086	ALVIA ALONZO FELIX ISAURO-
1305722710	CHILAN CEVALLOS-MONSERRATE ISABEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 27,646.92

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 27,646.92

SON: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES 92/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1123298ZPWLEHW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-24 09:14:43

N° AU-072024-002691

Manta, jueves 18 julio 2024

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **DELGADO RIVADENEIRA MARYURI KARINA**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **ALVIA ALONZO FELIX ISAURO Y CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL**, ubicado en JESUS DE NAZARET de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 12.73 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 5.42 m - Lindera con propiedad de Jacinto Loor.

COSTADO DERECHO: 29.26 m - Lindera con área a subdividir a favor de los herederos Alvia Chilan.

COSTADO IZQUIERDO: 33.00 m - Lindera con calle pública.

Área total: 272.69 m²

Clave catastral: 1-22-39-42-000



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



12812WLDC6FZAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 102024-128687

Manta, miércoles 16 octubre 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano **ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ALVIA ALONZO FELIX ISAURO FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1303448086**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 16 noviembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1129824L785ORE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092024-126584

Manta, jueves 12 septiembre 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
DONACION DE LEGITIMARIO

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-22-39-41-000 perteneciente a ALVIA ALONZO FELIX ISAURO con C.C. 1303448086 Y CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL con C.C. 1305722710 ubicada en JESUS DE NAZARET BARRIO VALLE DEL GAVILAN- JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$172,059.21 CIENTO SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 21/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1127659Y6GNHLI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092024-127026

Manta, miércoles 18 septiembre 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-22-39-42-000 perteneciente a ALVIA ALONZO FELIX ISAURO con C.C. 1303448086 Y CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL con C.C. 1305722710 ubicada en JESUS DE NAZARET BARRIO JESUS DE NAZARETH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$27,646.92 VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES 92/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$27,646.92 VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES 92/100. NO GENERA UTILIDADES PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL PREDIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1128101KBNPXAT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/274822
DE ALCABALAS**

Fecha: 13/09/2024

Por: 359.41

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 13/09/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALVIA ALONZO FELIX ISAURO

Identificación: 1303448086 **Teléfono:** NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: DELGADO RIVADENEIRA MARYURI KARINA

Identificación: 1307494409 **Teléfono:** NA

Correo:

Detalle: COMPRA VENTA

PREDIO:1-22-39-42-000

CUANTIA: \$ 27,646.92

LOS HEREDEROS RESPECTIVOS DEL PREDIO Y LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE VENDEN A FAVOR DE DELGADO RIVADENEIRA MARYURI KARINA

VE-778628



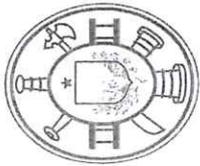
PREDIO: Fecha adquisición: 14/08/1997

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-22-39-42-000	27,646.92	272.69	JESUSDENAZARET	27,646.92

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	276.47	0.00	0.00	276.47
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	82.94	0.00	0.00	82.94
Total=>		359.41	0.00	0.00	359.41

Saldo a Pagar



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000209759

Contribuyente
ALVIA ALONSO FELIX ISAURO

Identificación
13xxxxxxxxx6

Control
000004714

Nro. Título
573020

Certificado de Solvencia

Expedición 2024-10-14

Expiración 2024-11-14

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Periodo	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
10-2024/11-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-10-14 10:38:03 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



Miércoles, 07 de agosto de 2024

Contribuyente:

ALVIA CHILAN FELIX DAVID

RUC / C.I. / Pasaporte: 1312282864

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **ALVIA ALONZO FELIX ISAURO** con identificación número **1303448086**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **16/02/2009**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1312282864	ALVIA CHILAN FELIX DAVID	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1312283219	ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1314920107	ALVIA CHILAN SONIA VALERIA	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación:

SRIEHL2024000114597

Fecha y hora de emisión:

07 de agosto de 2024 16:37

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

SRI

Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
1305722710001 Razón Social:
16 OCTUBRE 2024 Tipo Declaración:
ORIGINAL

CHILAN CEVALLOS MONSERRATE ISABEL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante

107 CONTRIBUYENTE
204 Madre

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes

Número total de donantes locales (Informativo) 298 3
Número total de donantes del exterior (Informativo) 299 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	1 322	172059.21 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399

EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales

Seleccione 534 0.00

(=) Total exenciones

Seleccione 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible

86029.6

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

473.5x

(-) Reducciones en herencias y legados

631

Primer grado de consanguinidad

632 473.5x

635 0.00



(=) Impuesto a la Renta causado
 (-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés
 Impuesto
 Multa

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora
 Multa

TOTAL PAGADO

(632 - 633 - 634 - 635)

699

473.58

731

0.00

733

473.58

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

890

0.00

897

0.00

898

0.00

899

0.00

(799 - 898)

902

0.00

903

0.00

904

0.00

(902 + 903 + 904)

999

0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de nacionalidad	Fecha de inscripción, escritura, acto o contrato	Ubicación comercial	Comisión de la donación	País de la propiedad	Cantón de la notaría	Alcance de la inscripción
CÉDULA	1312282864	ALVIA CHILAN FELIX DAVID	ECUADOR	16/10/2024	EN EL ECUADOR	SIN RESERVAS	ECUADOR	MANTA	5
CÉDULA	1312283219	ALVIA CHILAN VANESSA LISBETH	ECUADOR	16/10/2024	EN EL ECUADOR	SIN RESERVAS	ECUADOR	MANTA	5
CÉDULA	1314920107	ALVIA CHILAN SONIA VALERIA	ECUADOR	16/10/2024	EN EL ECUADOR	SIN RESERVAS	ECUADOR	MANTA	5

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral / Identificación del predio	País	Provincia	Cantón	Avance comercial	Comisión de la donación	(%) Valor hipotecable	Valor (en moneda)	(+) Cargas / posesión	Valor de la posesión
1312282864 ALVIA CHILAN FELIX DAVID 2024-10-16	CASA	1223941000	ECUADOR	MANABI	MANTA	172,059.21	SIN RESERVAS	100.00	172,059.21	50	86,029.61



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO DE CITACIÓN
POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE, SEÑOR FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO.

LES HAGO SABER: Que, en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, DONACIÓN Y COMPRAVENTA DE BIENES SUCESORIOS, por parte de los herederos del causante, señor FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO. Libre y voluntariamente comparecen los señores señores MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS, FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN, sobre un lote de terreno ubicado en el Sitio "La Cercada", del Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 42,20 metros - Calle pública; POR ATRÁS: 40,00 metros - Propiedad del Sr. Jacinto Loo; POR EL COSTADO DERECHO: 20,00 metros - Calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33,00 metros - Calle pública. ÁREA TOTAL: 1.089,15 M2.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS (C.C. 1305722710), CÓNYUGE SOBREVIVIENTE 50%; FELIX DAVID ALVIA CHILÁN (C.C. 1312282864) HIJO HEREDERO 16,67%; VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN (CC. 1312283219) HIJA HEREDERA 16,67%; Y, SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN (CC. 1314920107) HIJA HEREDERA 16,67%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto, mismos que los "BENEFICIARIOS", señores FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN, dan como Donación, una parte del bien en mención, a favor de la señora MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS; y, en venta, la otra parte, a favor de la señora MARYURI KARINA DELGADO RIVADENEIRA, tal como fue solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante, señor FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO, de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante, señor FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 29 de julio de 2024.

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

**EXTRACTO DE CITACIÓN
POR LA PRENSA**

**HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE, SEÑOR
FELIX ISAURO ALVIA ALONZO**

LES HARO SABER Que en la Notaría Quinta
Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se
procederá celebrar y suscribir una escritura de
**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, DONACIÓN Y
COMPRVENTA DE BIENES SUCESORIOS**
por parte de los herederos del causante señor
FELIX ISAURO ALVIA ALONZO, Libre y
voluntariamente, comparecerán los señores
**MONSERRATE ISABEL CHILAN CEVALLOS, FELIX DAVID ALVIA CHILAN,
VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN Y SONIA
VALERIA ALVIA CHILAN**, sobre un lote de
terreno ubicado en el Sitio "La Cercada" del
Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismo
que se encuentra circunscrito dentro de las
siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:**
42,20 metros - Calle pública - **POR ATRAS:**
40,00 metros - Propiedad del Sr. Jacinto Loor -
POR EL COSTADO DERECHO: 20,00 metros -
Calle pública - y **POR EL COSTADO
IZQUIERDO:** 33,00 metros - Calle pública -
AREA TOTAL: 1.089,15 M2

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE
MONSERRATE ISABEL CHILAN CEVALLOS
(C.C. 1305722710) CONYUGE
SOBREVIVIENTE (60%) FELIX DAVID ALVIA
CHILAN (C.C. 132282864) HIJO HEREDERO
(16,67%) VANESSA LISBETH ALVIA CHILAN
(C.C. 132283218) HIJA HEREDERA (16,67%)
Y SONIA VALERIA ALVIA CHILAN (C.C.
1314920107) HIJA HEREDERA (16,67%)**

La Partición Extrajudicial debe realizarse en
porcentajes antes detallados y a cada uno de
los herederos antes indicados y en calidad de
cuerpo cierto, mismos que los
BENEFICIARIOS señores **FELIX DAVID
ALVIA CHILAN, VANESSA LISBETH ALVIA
CHILAN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILAN**
dan como Donación una parte del bien en
mención a favor de la señora **MONSERRATE
ISABEL CHILAN CEVALLOS**, y en venta la otra
parte, a favor de la señora **MARYURI KARINA
DELGADO RIVADENEIRA**, tal como fue
solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos
del causante señor **FELIX ISAURO ALVIA
ALONZO** de conformidad a lo dispuesto en el
art. 50 numeral 1 del Código Orgánico General
de Procesos mediante la publicación en la
forma y efectos señalados en el citado cuerpo
legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del
causante señor **FELIX ISAURO ALVIA ALONZO**
así como de quien se crea con derechos sobre
el bien anteriormente mencionado, comunicar
su oposición a esta Notaría así como de la
obligación que tienen de señalar casillero
judicial para futuras notificaciones.

Manta, 29 de julio de 2024.
**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**

Contá

EL UNIVERSO
Martes 6 de agosto de 2024

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO DE CITACIÓN
POR LA PRENSAA: HEREDEROS PRESUNTOS
DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE, SEÑOR
FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO.

LES HAGO SABER: Que, en la Notaría Pública Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, DONACIÓN Y COMPRAVENTA DE BIENES SUCESORIAS**, por parte de los herederos del causante, señor **FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO**. Libre y voluntariamente comparecen los señores señores **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS, FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**; sobre un lote de terreno ubicado en el Sitio "La Cercada", del Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: 42,20 metros - Calle pública; POR ATRÁS: 40,00 metros - Propiedad del Sr. Jacinto Loor; POR EL COSTADO DERECHO: 20,00 metros - Calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33,00 metros - Calle pública. ÁREA TOTAL: 1.089,15 M2.**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS (C.C. 1305722710). CÓNYUGE SOBREVIVIENTE 50%; FELIX DAVID ALVIA CHILÁN (C.C. 1312282864) HIJO HEREDERO 16,67%; VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN (CC. 1312283219) HIJA HEREDERA 16,67%; Y, SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN (CC. 1314920107) HIJA HEREDERA 16,67%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto, mismos que los "BENEFICIARIOS", señores **FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN**, dan como Donación, una parte del bien en mención, a favor de la señora **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS**; y, en venta, la otra parte, a favor de la señora **MARYURI KARINA DELGADO RIVADENEIRA**, tal como fue solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante, señor **FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante, señor **FÉLIX ISAURO ALVIA ALONZO**, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 29 de julio de 2024.

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTADr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARÍA
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

BanEcuador B.P.
 10/10/2024 10:10:04 a.m. WZ
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CIA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CIA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1620642353
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE # CABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Recacheo
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT B MANTA
 FORMA DE PAGO: Efectivo
 Efectivo: 3.00
 Impuesto Efectivo: 0.51
 TOTAL: 3.59
 SUCURSAL: MANTA



10 OCT 2024

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac: 056-602-000003152
 Fecha: 10/10/2024 10:10:09 a.m.

No. Autorización:

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario



10 OCT 2024

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación, ~~por una sola~~ vez en el periódico de circulación nacional "EL UNIVERSO" del **VIERNES 02, LUNES 05 Y MARTES 06 DE AGOSTO DEL 2024**, en la sección de **CLASIFICADOS Y JUDICIALES**, paginas ~~27 y 28~~ **27 y 28** respectivamente, mediante la cual se puso en conocimiento del publico la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, **NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA**, hasta la presente fecha razón por la cual, **DISPONGO** la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. – Manta, a los seis (06) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024). – (O.C.). –

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** que otorgan **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS, FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN; DONACIÓN** que otorgan **FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN** a favor de **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS; y, COMPRAVENTA** que otorgan **MONSERRATE ISABEL CHILÁN CEVALLOS, FELIX DAVID ALVIA CHILÁN, VANESSA LISBETH ALVIA CHILÁN Y SONIA VALERIA ALVIA CHILÁN** a favor de **MARYURI KARINA DELGADO RIVADENEIRA.** – Firmada y sellada en Manta, a los seis (06) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2.0234). –



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA.